

IIP 2/03

Informe a Iniciativa Propia
sobre Repercusiones y Expectativas Económicas
generadas por la Ampliación de la Unión Europea
para los Sectores Productivos
de Castilla y León



Fecha de aprobación:
Pleno 18/12/03

INFORME A INICIATIVA PROPIA SOBRE REPERCUSIONES Y EXPECTATIVAS ECONÓMICAS GENERADAS POR LA AMPLIACIÓN DE LA UE EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

El proyecto de integración de la Unión Europea (UE) va más allá del mercado único y la moneda única, el objetivo debe ser lograr una verdadera Unión política y social. El Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES) tiene una visión del futuro de Europa, basada en los valores compartidos de democracia, libertad, justicia y solidaridad, junto con el respeto a los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Esta Europa exige una gobernabilidad abierta y democrática, con una cooperación estrecha entre las diferentes esferas territoriales de gobierno (local, regional, nacional y europea), lo cual es fundamental si la Unión Europea quiere responder a las expectativas de sus ciudadanos, y afrontar los retos del nuevo siglo, en el contexto de un mundo interdependiente.

Desde el CES manifestamos nuestro apoyo a la propuesta de integrar la Carta Europea de Derechos Fundamentales que enuncia los derechos de que gozan todos los ciudadanos europeos en el proyecto de Tratado Constitucional que también debe clarificar los objetivos fundamentales de la Unión Europea. Estos objetivos deben incluir el fomento del desarrollo sostenible, la promoción de la cohesión económica y social, la garantía del acceso a servicios de alta calidad para todos y la lucha contra toda forma de exclusión y discriminación.

Además, el futuro Tratado Constitucional debe resaltar que la Unión Europea es un espacio común de libertad, de seguridad y de justicia en el cual los ciudadanos gozan de una amplia protección.

Desde el CES se apoyan los esfuerzos de la UE tendentes a desarrollar progresivamente una política exterior y de seguridad común, hacer valer su peso económico político y comercial en la escena internacional. En este sentido, respaldamos todas las iniciativas tendentes a dotar de una mayor coherencia y de una mayor eficacia la acción exterior de la Unión.

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LA AMPLIACIÓN

El Tratado sobre la Unión Europea de Niza constituye la primera etapa del ciclo normativo introducido por el legislador comunitario para planificar la ampliación de la Unión Europea.

El 20 de junio de 2003, el Presidente de la Convención presentó en nombre de ésta, al Consejo Europeo el Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.

El día 16 de abril de 2003 diez estados del centro y del este de Europa (Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta y Chipre) procedieron a la firma, en la ciudad de Atenas (Grecia), del Tratado de Adhesión de dichos Estados a la Unión Europea y, si todos los trámites legislativos se cumplen, la incorporación efectiva habrá de ser el 1 de mayo de 2004.

El resultado de este marco normativo en cuanto a las repercusiones institucionales para Castilla y León de la ampliación de la UE a los Países de la Europa Central y Oriental (PECO's) es un escenario institucional muy cambiante.

El Tratado sobre la Unión Europea de Niza ha ampliado el ámbito de la toma de decisiones por mayoría cualificada. Desde el punto de vista de Castilla y León, subrayar que las que tienen más influencia son las seis siguientes: 1) las medidas que facilitan la libre circulación de los ciudadanos de la UE (art. 18 Tratado de la Comunidad Europea, en adelante TCE); 2) la cooperación judicial en materia civil, con excepción del derecho de familia (art. 65 TCE), 3) la política industrial (art. 157 TCE), 3) la ayuda financiera en caso de dificultades graves (art. 100 TCE), 5) acciones específicas de cohesión al margen de los fondos estructurales y 6) los nombramientos de los miembros del Comité Económico y Social y del Comité de la Regiones.

El Tratado sobre la Unión Europea de Niza introduce un nuevo sistema de votación (con efectos a partir del 2 de enero de 2005) que exige una determinada mayoría de votos, una mayoría de 2/3 de miembros del Consejo y, en su caso, una mayoría que represente como mínimo el 62% de la población. El umbral de la mayoría cualificada para la UE-15 es de 169 votos de un total de 237 (España 27 votos).

Este sistema es muy complejo y existe una opinión generalizada acerca de la dificultad de que se alcance en muchos casos la mayoría cualificada para aprobar una determinada disposición. El sistema es complejo y de difícil aplicación práctica, pero beneficia a España y, en particular, a las comunidades autónomas que como Castilla y León, son beneficiarias de las ayudas estructurales de la UE y, además, la normativa sobre la Política Agraria Común (PAC) tiene una gran influencia en la economía regional. ¿Cuál es la razón? La respuesta es sencilla: el sistema de ponderación de votos en el seno del Consejo introducido por el Tratado de Niza facilita la creación de minorías de bloqueo en sectores de actividad vitales para España.

El proyecto de Constitución de la Unión Europea reabre la cuestión del reparto de poder en el seno de la UE al redefinir la regla de la mayoría cualificada en el seno del Consejo sobre la base de una mayoría de Estados miembros que represente las 3/5 partes de la población de la Unión.

La paradoja para España es que la regla de la mayoría cualificada plasmada en el proyecto de Constitución UE interesa a los Estados más poblados de la Unión Europea y, por tanto a España, pero el sistema de fijación del umbral de la mayoría cualificada haría más difícil para España la formación de minorías de bloqueo, en particular frente a las opciones estratégicas del eje franco-alemán en la reforma de los Fondos Estructurales o de la PAC.

Durante la elaboración de este Informe ha tenido lugar un hecho relevante: la reunión el día 4 de octubre en Roma de la Conferencia Intergubernamental (CIG) o Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los 15 Estados Miembros de la Unión Europea, más los 10 que se incorporarán en mayo de 2004, para revisar el proyecto constitucional presentado por la Convención Europea (fruto de la Cumbre de Salónica de junio) y que prevé concluir sus trabajos antes de fin de año, con el objetivo de que pueda ser sometido a referéndum en junio de 2004. En esta Conferencia, mientras Alemania y Francia han defendido un nuevo sistema de reparto de poder, otros Estados, con España y Polonia a la cabeza, han defendido los equilibrios políticos y de población que se aprobaron por el Consejo Europeo en el Tratado de Niza de hace tres años.

2. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL CONTEXTO DEL NUEVO MAPA REGIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

A raíz de la ampliación se van a perfilar nuevas fronteras y lazos estratégicos, por lo que conviene conocer cuál será el nuevo perfil del mapa regional europeo que surgirá del proceso de ampliación, las nuevas zonas de influencia económica y, sobre todo, cuál puede ser el escenario de estrategias que se diseñarán a partir de él y su incidencia en el ámbito de las relaciones económicas de Castilla y León.

A los cuatro polos de influencia de la UE actual (Arco Atlántico, Arco Latino, Hot Banana y Diagonal Continental) habrá que sumar los nuevos espacios naturales de la nueva Europa. Existen al menos tres zonas potenciales de influencia: las riberas del Báltico desde Dinamarca, norte de Alemania, Polonia, Lituania, Letonia, Estonia, Finlandia y Suecia; el nuevo Danubio Azul cuyo recorrido está marcado por el curso de dicho accidente fluvial y que, desde el sur de Alemania recorre Austria, Hungría, Yugoslavia y Bulgaria; y la Península Balcánica, configurada en torno a Grecia y con Chipre, Macedonia, Hungría y Bulgaria como socios ineludibles.

En este contexto, Castilla y León aparece como una región con gran espacio territorial, lo que constituye a la vez, por un lado un activo económico de primer orden y por otro, un arduo problema de ordenación territorial. A la luz de los nuevos polos de influencia que surgirán tras la ampliación, con un claro sesgo hacia el norte y este europeos, parece claro que el futuro de nuestra Región se encuentra ligado al desarrollo de este corredor económico que representa la Diagonal Continental. Por ello se considera necesario que en los próximos años las autoridades regionales den un mayor impulso en materia de infraestructuras viarias a este nuevo foco estratégico de influencia que representa la Diagonal Continental.

2.1. Las condiciones de convergencia real

Viene admitiéndose que los mejores indicadores para medir las condiciones de convergencia real están representados, por este orden por el PIB por habitante como indicador básico; por el nivel de ocupación (o en términos negativos, el nivel de paro) y por las condiciones de productividad.

En el cuadro 1 se recogen los dos primeros indicadores de convergencia. Dentro del ranking europeo Castilla y León ocupa el puesto 170 dentro del total de las 211 regiones europeas reconocidas, con un nivel de PIB ligeramente por encima del 75,9% de la media comunitaria. Este nivel de convergencia de Castilla y León con relación a la media europea está más de 6 puntos por debajo de la media española (82,2% con respecto a la UE-15) y seguirá muy alejada todavía de la media comunitaria una vez hecha la ampliación (un 83,7% de la UE-25 para Castilla y León y un 90,6% para España). No obstante, nuestro nivel de desarrollo es muy superior al de los nuevos países miembros.

El gráfico 1 elaborado por Eurostat y extraído del II Informe de Cohesión (ampliado en 2003), muestra los niveles de convergencia real en términos de PIB por habitante del conjunto de los veintisiete países que constituirán la UE-27, clasificados en tres bloques en función de su nivel de desarrollo, donde se advierte nuestra pertenencia al bloque intermedio en el que sólo hay dos países procedentes de la ampliación, Chipre y Eslovenia.

Si pasamos del indicador del PIB regional al de las condiciones de empleo, podemos observar que Castilla y León ofrece unos indicadores de convergencia en línea con las condiciones generales de este mismo indicador para toda la economía nacional.

Del análisis de los datos de los últimos 15 años, se desprende que aunque la tasa de ocupación en Castilla y León ha sido por término medio 0,96 puntos porcentuales superior a la media nacional, si corregimos ese dato con el del número de personas que estando en edad de trabajar desean hacerlo, la tasa de empleo real prácticamente se igualaría con la media nacional. De todo ello se infiere que las mejoras obtenidas a lo largo de estos años en las condiciones de empleo, apenas han influido en la mejora relativa alcanzada por Castilla y León en su grado de convergencia real.

Por último, se constata que las mejoras registradas por Castilla y León en términos de convergencia real con relación al PIB obedecen a una mejora de la productividad laboral. A la vista del gráfico 2 se puede afirmar que las condiciones de convergencia real de Castilla y León desde nuestra entrada en la UE, se caracterizan por:

1.- El PIB por habitante manifiesta una clara tendencia creciente que representa una constante línea de convergencia con relación a la media española.

2.- Los niveles de ocupación están en línea con la media española, observándose una ligera tendencia creciente en los últimos años.

3.- La productividad de la mano de obra sigue una acelerada tendencia creciente con relación a la media española aunque muy atenuada en los últimos años.

En consecuencia podemos afirmar que, de los dos factores que intervienen en la determinación del volumen de PIB, el empleo y la productividad, ha sido fundamentalmente este último el más influyente en la mejora relativa alcanzada en los niveles de convergencia del PIB por habitante de Castilla y León con relación a la media española.

2.2. Las condiciones generales de la estructura sectorial

Las estructura productiva sectorial de Castilla y León se caracteriza por:

1. - Un alto grado de dependencia del sector agrario, con un tipo de producción de bienes de consumo excedentarios en el ámbito de la UE y de demanda inelástica, que ha hecho al sector muy dependiente de las políticas de sostenimiento de rentas practicadas por la UE a través de los programas de ayudas compensatorias de la PAC.

2.- El sector industrial presenta rasgos de economía dual, con pocas empresas grandes, muy competitivas y dinámicas, concentradas en torno a las ramas de automoción, agroalimentación y energía, y muchas pequeñas y medianas empresas con dificultades para abordar procesos de innovación y para hacer frente a los retos de la globalización.

3.- Un sector servicios creciente y ya preponderante por niveles de producción y de empleo, que ofrece la particularidad de estar muy sesgado hacia las actividades más tradicionales.

2.3.- Las ayudas europeas y su incidencia en el desarrollo de Castilla y León

En la medida en que en Castilla y León confluyen todos los requisitos requeridos por la UE para participar en los programas de ayudas destinados a corregir las diferencias sectoriales, personales y espaciales de renta, nuestra Comunidad ha sido una región favorecida, tanto en la participación de las ayudas distribuidas a través de la política agraria, como de las obtenidas a través de la política regional.

La Comunidad de Castilla y León ha sabido gestionar y ejecutar con eficacia estos recursos, como demuestra el hecho de haber obtenido el certificado ISO 9001:2000 para el procedimiento de gestión, seguimiento, certificación y control de Fondos Europeos. Por otra parte, en el informe de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006) se señala que “los indicadores considerados muestran claramente que el nivel establecido para determinar la reserva de eficacia del POI de Castilla y León ha sido ampliamente superado”, lo que supondría que en marzo de 2004 (fecha en la que se asignará dicha reserva) nuestra Comunidad se beneficiará del aumento del porcentaje en la asignación de los fondos estructurales, que supondría alcanzar al menos el 4% sobre el total de los fondos asignados a nuestra Comunidad.

2.4.- La entrada de los PECO's y sus consecuencias sobre el futuro económico de Castilla y León

Dentro de la amplia gama de cuestiones que surgirán de la ampliación de la UE a 25 miembros tras la entrada de los PECO's en mayo de 2004, tres son las que tendrán sin duda una incidencia más directa y unas consecuencias más destacadas sobre el futuro desarrollo europeo: dos de ellas, el reparto de la PAC y la política de cohesión, de naturaleza esencialmente económica, la tercera, los movimientos migratorios entre países, con un mayor contenido social, sin olvidar sus importantes derivaciones económicas.

2.4.1. Reforma de la PAC y su incidencia sobre la agricultura de Castilla y León

Cualquier análisis de incidencia de la entrada de los PECO's en la UE ha de tener en cuenta que se trata de países donde el sector agrario tiene un mayor peso relativo que la media de los actuales países miembros, lo que aumentará el peso del sector agrario en la estructura económica sectorial de la UE, tanto en términos de producción como de empleo; y que la entrada de estos nuevos países miembros ampliará fuertemente la superficie agrícola.

Por estos motivos y dado que el Consejo Europeo de Berlín aprobó en 1999 la reforma de la Política Agraria Común (PAC) que proponía la Agenda 2000, con una proyección de siete años (2000-2006), el Consejo encomendó a la Comisión que hiciera en 2002 una valoración intermedia de la reforma aprobada en 1999, por si fuera necesario incluir ajustes que hicieran viables los objetivos de la reforma propuesta. Como contestación al mandato del Consejo, en julio de 2002 la Comisión aprobó la comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo de la denominada "Revisión Intermedia de la Política Agraria Común". Posteriormente los Ministros de Agricultura de la UE aprobaron la Reforma de la Política Agraria el 26 de junio de 2003, que se concreta en cinco puntos básicos:

1.- Pueden bajar ligeramente los actuales niveles de ayudas recibidos por los agricultores que los últimos tres años no hayan superado los 5.000 euros de subvención, recibiendo dichas ayudas siempre que se comprometan a cumplir ciertas normas de calidad y de conservación medioambiental.

2.- Se recortan las ayudas directas a los agricultores, lo que se conoce como sistema de modulación, de una forma creciente desde un 3% anual en 2005 a un 5% en 2007 (tope máximo a recortar hasta el año 2012), para las explotaciones que actualmente reciben más de 5.000 euros. Por otra parte, todo estado miembro recibirá al menos el 80% del total de los importes generados por la modulación en dicho estado miembro para el fomento del desarrollo rural mediante un sistema de subvenciones. No obstante, se mantiene el precio de intervención del cereal que no quedará sometido al sistema de modulación.

3.- Los estados miembros podrán desvincular en un porcentaje variable (75% para los cereales, 50% en las ayudas al sector ovino y caprino, el 100% para la vaca nodriza y el 60% para la de sacrificio) el volumen de ayudas recibido por cada agricultor de su nivel de producción con el fin de reducir la actual carga burocrática y fomentar criterios de eficiencia buscando que se produzca, no lo que proporciona más ayudas, sino lo que demanda el mercado.

4.- Se pretende que las ayudas de la PAC fomenten la calidad de los productos a costa de la cantidad, tratando de evitar los fraudes apoyados en falsas producciones y acercándose a los requerimientos de la Organización Mundial del Comercio. A tal efecto se implantará un método de auditorías en las explotaciones en el que todos los agricultores podrán participar de forma voluntaria, dando prioridad a los que reciban más de 15.000 euros con el fin de controlar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

5.- Como criterio redistributivo y de racionalidad económica, podrán recibir los agricultores ayudas de la PAC sin que haya producción, en base a los derechos históricos, la justificación de hectáreas admisibles y cumplimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, lo que se conoce como desacoplamiento, a fin de incentivar la desaparición de explotaciones agrarias claramente marginales y de escoger la dedicación de los cultivos en función de las ayudas recibidas del exterior, sino de su rentabilidad atendiendo a estrictas reglas de mercado.

Según las valoraciones que se han venido haciendo en los meses anteriores a la aprobación de la reforma, España perdería entre 700 y 900 millones de euros y Castilla y León aproximadamente entre 100 y 110 millones de euros. Al mismo tiempo, se ha lanzado el mensaje de que la aprobación de la Reforma resultará beneficiosa para España, que verá aumentadas las ayudas en 1.652 millones de euros en el período 2005-2013. Esto ha provocado una situación de desconcierto en la opinión pública.

Lo que parece evidente a la vista de los rasgos de la reforma anteriormente expuestos, es que los ajustes que cada región vaya a sufrir dependerán del tamaño de las explotaciones agrarias, que en Castilla y León está muy por debajo de la media nacional. De ello se infiere que la pérdida de subvenciones para España y, en especial para Castilla y León, está muy por debajo de los recortes generales previstos para el sector en el conjunto de la UE. Por otra parte, cabe esperar que nuestra Comunidad, en el tiempo en que siga manteniendo su condición de objetivo nº (hasta 2006), se vea favorecida en la política de retorno de los fondos liberados y destinados al desarrollo rural.

2.4.2. Futuro de la política regional europea y consecuencias para Castilla y León

Es evidente que, de seguir manteniéndose los actuales condicionantes por los que se rigen las ayudas, el “efecto estadístico” provocado por la entrada de una serie de países con niveles de renta por habitante muy inferiores a los de los actuales países miembros, expulsaría a

la mayor parte de las regiones españolas del grupo de regiones objetivo 1. Los últimos datos publicados por la Comisión Europea señalan que Castilla y León se encuentra a las puertas de abandonar la situación de región objetivo 1 para el próximo período de programación (2007-2013), al haber superado el límite del 75% de la renta media de la actual Unión Europea.

La cuestión por lo tanto es, saber cuáles van a ser los criterios que la Comisión Europea va a seguir para corregir los efectos causados, bien por ese “efecto estadístico”, bien, como en el caso de Castilla y León, por la pérdida de las ventajas que implicaba la consideración de región objetivo 1. En principio son cuatro las alternativas que se le presentan a la Comisión Europea para determinar el sistema de ayudas que se aplicará a las regiones atrasadas de la UE-15 a partir del momento de la ampliación:

1.- Continuar aplicando de forma estricta el mismo umbral de renta del 75%. Con este criterio Castilla y León confirmaría la actual consideración de región objetivo 1 y las ayudas que recibiría quedarían a expensas de lo que la Comisión destine a las regiones desarrolladas.

2.- Hacer lo mismo, pero estableciendo un sistema de ayuda transitoria “phasing-out”¹ para las regiones que pierden la categoría de región objetivo 1. Con este sistema, Castilla y León vería reducidas sustancialmente sus actuales niveles de ayudas recibidas, quedando en una situación intermedia entre el tratamiento de las regiones objetivo 1 y objetivo 2.

3.- Admitir que, dado que la situación económica de las regiones no ha cambiado y que los cambios sufridos por los indicadores de renta sólo reflejan el mero efecto estadístico, elevando el umbral del 75% lo suficiente como para corregir dicho efecto. Tampoco ésta sería una buena solución para Castilla y León ya que, como hemos visto, hace varios años que ha superado ese umbral de reconocimiento.

4.- Fijar dos umbrales distintos de subvencionalidad, uno para las actuales regiones de la UE-15 (se mantendría el actual 75%) y otro para las regiones atrasadas de los países que se incorporan (lógicamente mucho menor del 75%). En este caso la situación de Castilla y León sería la misma que en el tercer supuesto.

A la vista de lo anterior, parece que la alternativa que menos perjudica a Castilla y León es el sistema de “phasing out” y el asunto de mayor trascendencia en este momento lo constituye la

¹ Período transitorio durante el cual las regiones que perdieran la condición de objetivo 1 seguirían percibiendo ayudas que se irían reduciendo progresivamente.

negociación política, sobre el cual convendría que las autoridades regionales hagan ver a la Comisión:

1.- La importancia de que Castilla y León siga manteniendo en la distribución del nuevo programa de fondos estructurales un nivel participativo que le permita seguir corrigiendo el profundo *gap* que aún nos separa de los niveles de renta europeos.

2.- A España se le plantea el dilema de tener que elegir entre coste político que supondría oponerse a la admisión de los nuevos países y el coste económico que la incorporación tendrá. Parece razonable que esos costes se repartan entre todos los participantes.

2.4.3. El fenómeno de los movimientos migratorios con los PECO's y sus consecuencias para Castilla y León

Dada la dimensión social, económica y política del fenómeno, una de las mayores preocupaciones de los gobiernos de los actuales países miembros de la UE reside en afrontar las consecuencias que se derivan de los movimientos migratorios con estos países.

El gráfico 3 ofrece información de la importancia que ha adquirido el fenómeno de la inmigración en el contexto general del estado español, que empieza a adquirir verdadera importancia a partir de 1990. Para Castilla y León se dispone de datos parciales que muestran que desde 1996 a febrero de 2003 se ha triplicado el número de extranjeros residentes en la Comunidad, alcanzando los 47.759 inmigrantes "legales" (gráfico 4). Esa cifra representa un 2,72% del volumen total de inmigrantes españoles y el 1,46% del volumen de la población de la Comunidad.

Atendiendo al lugar de procedencia son los países del Norte de África y de Iberoamérica los principales proveedores de inmigrantes, mientras que los ciudadanos procedentes de la Europa del Este representan un porcentaje bastante reducido y dentro de ellos son, por este orden, Rumania, Polonia y Bulgaria los tres países de procedencia con peso específico.

Son las provincias de León, Valladolid y Burgos las que cuentan con mayor número absoluto de inmigrantes, mientras el peso relativo es mayor en Soria y Segovia. Por edades, un 87% están en edad de trabajar (entre 16 y 64 años) y por sectores se observa una concentración de la inmigración procedente del Norte de África en la agricultura y de la iberoamericana en el

sector servicios, mientras en el caso de los inmigrantes de Europa del Este la distribución es similar a la de los españoles.

La teoría económica ha venido asociando los flujos migratorios a las diferencias existentes en la dotación económica y niveles de salario de los países, existiendo una serie de factores determinantes de carácter demográfico, económico y circunstancial. Parece altamente probable que a raíz del proceso de ampliación de la UE, aumente de una forma considerable la inmigración procedente de los nuevos países miembros hacia los antiguos. En el caso de España, y también en el de Castilla y León, se dan una serie de circunstancias específicas que llevan a pensar en la menor incidencia de la entrada de inmigrantes procedentes de estos países, tales como un menor nivel de renta, un mayor nivel de desempleo e menores salarios relativos dentro de la UE-15, nuestra menor proximidad que de la mayor parte de países europeos y la mayor competencia que estos inmigrantes pueden encontrar con nuestros inmigrantes tradicionales.

2.4.4. Beneficios y costes asociados al futuro de los intercambios comerciales con los nuevos países miembros de la Unión

La información disponible pone de manifiesto que España ha venido siendo en los últimos años uno de los países de la UE-15 con menor volumen de intercambios comerciales con los PECO's, si bien se ha producido un aumento considerable de los mismos y el saldo obtenido a partir de ellos siempre ha sido positivo desde el inicio de la transición hacia el mercado.

La apertura de esos nuevos mercados ofrecerá oportunidades a los empresarios españoles, tanto en cuanto a los efectos derivados de la creación de comercio (ampliación del volumen de intercambios), como a los de la desviación de comercio (reducción de costes al eliminar la protección arancelaria con esos países), y por la expansión del comercio (consecuencia de la reducción a la larga de los precios interiores que hará más competitivos nuestros productos frente al exterior). Además se abren posibilidades de invertir en sectores estratégicos.

Los menores costes salariales y una reglamentación laboral más permisiva constituyen un acicate para la deslocalización de las empresas europeas hacia estos nuevos países comunitarios lo que, a la larga, puede convertirse en un verdadero riesgo para el desmantelamiento empresarial de las regiones españolas. Fenómeno paralelo a éste es el de los cambios de orientación de las inversiones directas hacia España que, como fenómeno típico de desviación de comercio pueden sufrir las procedentes de los antiguos países de la UE, así como los cambios de orientación en la canalización de nuestro ahorro interno hacia esos mercados emergentes. El resultado de todo ello

puede derivar, sin duda, en un proceso de desmantelamiento empresarial que las autoridades nacionales y regionales deben cuidar.

De especial trascendencia resultan los impactos que la inmigración pueden producir en las relaciones laborales. La idea de que la competencia exterior causará quebrantos en los salarios de los trabajadores nacionales se basa en un supuesto bastante improbable en un mercado laboral como el español, con acusadas rigideces institucionales: que los salarios se ajustan de forma automática a las variaciones de la demanda y la oferta de trabajo.

El segundo aspecto a considerar es el de un fuerte grado de homogeneidad de los empleos. En este caso, los salarios que se verían afectados serían únicamente los de aquellos trabajadores que cuentan con un trabajo homogéneo con el que demandan los inmigrantes mientras que, para el resto del mercado laboral, la entrada de estos trabajadores puede servir de complemento de su propio trabajo y potenciar sus expectativas de ganancia y de empleo. El alto grado de cualificación profesional de los inmigrantes del este europeo hace pensar que su mayor incidencia se producirá entre los trabajadores españoles con buenos niveles de formación profesional.

3.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL SECTOR AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

3.1.- Análisis comparativo del potencial agrario de los nuevos países miembros, con relación a las principales producciones regionales

El espacio agrario de los nuevos miembros presenta una estructura de las explotaciones caracterizada por el pequeño tamaño. A este respecto, mientras en Castilla y León la **superficie media** por explotación es de 46,5 Ha., en los PECO'S se sitúa en torno a las 12 Ha. De ahí que para estos países, uno de los retos ante la integración sea modificar la estructura agraria.

Estas explotaciones agrarias superan la tasa media comunitaria de **activos agrarios** sobre el total situada en el 4,3%, afirmación corroborada sobradamente en Polonia donde alcanza el 18,8%, así como en Letonia y Lituania que también rebasan ampliamente el indicador del 10,2% de población activa agraria de Castilla y León. Los demás PECO'S presentan niveles inferiores, pero por encima en todo caso de la media de UE-15. Se trata de una población agraria bastante menos envejecida que las castellana y leonesa, sobre todo en Polonia y Eslovaquia, pues los mayores de 65 años apenas llegan al 12%, en tanto que en Castilla y León supera el 21%.

La **productividad** de los activos agrarios, medida en VAB/empleo es muy baja, puesto que en el ámbito de los 10 apenas supera los 3.000 euros, muy alejada de la media comunitaria, situada en los 24.708 euros ó de los 25.011 euros de Castilla y León.

El valor de las producciones obtenidas en los PECO, mediante la actividad agraria, representa el 9,5% respecto al total de la UE ampliada. La estructura productiva agraria de los PECO's tiene unas partidas dominantes cuyo contraste cualitativo con las de Castilla y León pone de manifiesto el protagonismo de los cereales de secano, la remolacha azucarera y, en los productos ganaderos, la carne y la leche (cuadro 2). En este sentido, existiría concurrencia al acudir al mercado en aquellos que presentan excedentes susceptibles de comercialización por superar ampliamente el grado de autoabastecimiento en los respectivos países. Tal sería el caso de los cereales en Hungría y Eslovaquia, de la leche en Estonia, Lituania, Eslovenia y Chequia y de los pollos en Hungría y las patatas, carne de vacuno y leche de Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

Especialmente significativa resulta la obtención de los cereales, puesto que dos de los potenciales competidores en el mercado, Hungría y Eslovaquia, presentan rendimientos superiores a los de Castilla y León.

Estas producciones se obtienen con costes de mano de obra más bajos, aunque esto no es un dato significativo para el sector agrario, porque no es competitivo vía precios, pues éstos tienden a ser los mismos en el interior de la Unión. Sin embargo, existe riesgo para Castilla y León ante las perspectivas de homologación con el mercado mundial, ya que en esas circunstancias ante producciones similares, dispondrán de mejores condiciones para resistir la competencia exterior.

3.2.- Efectos derivados de la capacidad comercial de los nuevos socios

Es preciso conocer el comportamiento de los PECO's en relación con el mercado. La Unión Europea es el principal socio comercial de los PECO's y éstos son el segundo socio comercial comunitario después de Estados Unidos. En consecuencia el grado de aproximación es notable ya antes de la integración total, facilitado por la posición geográfica respecto al núcleo de la Europa comunitaria.

El ámbito geográfico preferente de su comercio agrario es la UE-15, de donde reciben por término medio, el 46,5% de las importaciones y a donde se dirigen el 57% de sus exportaciones (gráfico 5).

La estructura de su balanza comercial se define porque las importaciones están lideradas por las frutas, infusiones, grasas y aceites, en menor medida plantas y flores, resinas y zumos, mientras que sus exportaciones destacan por las carnes, productos frescos, animales en vivo, girasol, y mucho menos, cereales y arroz.

Partiendo del hecho de que las transacciones españolas y regionales con el ámbito de adhesión son de escasa cuantía, la relación comercial agraria de Castilla y León con los PECO's ha sido desfavorable de forma creciente entre 1997 y 2002 (gráfico 6).

La estructura de este comercio agrario se muestra diversificada en los envíos castellanos y leoneses (principalmente café y también jugos y extractos) y muy concentrada, sectorial y geográficamente, en las remesas provenientes de los PECO's (carne, principalmente de Hungría). En resumen, el comercio agrario regional con los PECO's presenta escaso volumen y además resulta deficitario sobre todo en carne, que paradójicamente se produce en Castilla y León.

El resultado del paulatino proceso de liberalización es que la protección aduanera en ambos sentidos ha hecho mínima la diferencia de precios en la actualidad y terminará siendo homogénea con la integración formal a partir de 2004, incluso para aquellos productos que hoy pueden presentar diferencias en algunos productos como el vacuno, azúcar, leche y algunos cereales.

Hipotéticamente, la producción no aumentará sustancialmente durante el período 2004-2006, en consecuencia no habrá peligro de aumento de excedentes. Básicamente un ligero incremento de los cereales debido al aliciente de los precios institucionales más altos, a costa de la producción de oleaginosas y de alimentación de ganado, tratando de fortalecer la competitividad con costes que les permita exportar a mercados mundiales sin subvención. Simultáneamente, se espera que la carne de porcino, vacuno y lácteos tengan cierta caída en la oferta externa gracias al aumento de la renta y del consumo interno de los PECO's. Estos, como conjunto, según los análisis de la Comisión, no serían capaces de producir hasta al menos 2015 la cuota láctea que han solicitado a la UE, mientras que los sectores porcino y avícola tendrán que superar la mayor competencia con los productos europeos, de alta calidad a precios más bajos y uso más eficiente de los piensos. En cuanto al azúcar no se prevén problemas puesto que los nuevos socios son deficitarios.

En suma, la aplicación de medidas de intervención y regulación de mercados pueden comportar en 2007, respecto a 2002, un aumento del 25% en producciones vegetales y del 20% de animales, los más beneficiados serían aquellos sectores agrarios sin excedentes o con la mayor parte de la producción sin problemas de mercado (Estonia, Letonia, Chequia y Eslovaquia). Las existencias consideradas normales se eliminarán a cargo de la UE y el resto se hará por los nuevos adherentes. Las existencias de seguridad no serán financiadas por el Presupuesto comunitario. En las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), durante cierto tiempo habrá superposición de reglas que afectarán a los Quince en unos casos y en otros exclusivamente a los países candidatos.

En lo que respecta a Castilla y León, la evolución de los intercambios agrarios no presenta buenos augurios en el presente, quizá debido al retraso en mantener relaciones comerciales, cuando ya existían bien tejidos otros vínculos, pero además la lejanía geográfica y la similitud en la oferta productiva agraria susceptible de comercialización, no favorecen en principio las exportaciones de productos regionales.

No obstante, si se considera el dato del crecimiento del comercio regional con Europa Oriental en el último año, sobre todo con Polonia y Chequia, mientras disminuían las operaciones en el mercado de los Quince, quizá se esté asistiendo al comienzo de una nueva actitud.

3.3.- Perspectivas ante las propuestas de reforma de la PAC después del año 2006

La Comisión Europea ha elaborado, a partir del nuevo marco comunitario, algunas estimaciones hasta 2010 acerca del impacto en los nuevos socios y para el conjunto de la Unión. En estas proyecciones se señala que, en conjunto, la implementación de la PAC mejorará la situación agraria de los nuevos estados en relación a la situación actual, con unos precios un poco más altos y debe lograr, además, la difusión de sistemas intensivos en la producción y la reestructuración de la misma.

La producción agrícola de los PECO'S crecería un poco gracias a precios más estables y con las expectativas favorables del mercado único y de las medidas de desarrollo rural. La adhesión puede cambiar algo la dinámica de los mercados agrícolas de la UE, modificando las perspectivas para cereales, carne y productos lácteos.

El informe mencionado señala que la producción de cereales aumentará, pero el horizonte menos optimista de los precios de mercado mundiales para varios de ellos cambia a medio plazo las perspectivas, así como la apreciación del euro respecto al dólar puede afectar al mercado de cereal a corto plazo, mientras la producción de trigo continuará creciendo y la mitad de los excedentes de cereal serán de este mismo producto. Por otro lado, la ampliación de la Unión puede incrementar el comercio interno de cereales, sobre todo de cebada, que puede expandirse en los mercados de los nuevos miembros, al tiempo que el maíz pudiera encontrar demanda adicional en ellos.

La cabaña bovina de los PECO's permanecería limitada a pesar de la introducción de los pagos directos, pero su composición estará más determinada por las necesidades de leche con relación a los actuales Quince. La carne de vaca tendría escasa preferencia en los consumidores de los nuevos adherentes, que dejarían estos mercados bajo regulación particular. Se produciría un descenso de los precios comunitarios en comparación con la situación antes de la ampliación, aumentando la tendencia descendente de los precios de las vacas previstos a medio plazo.

En cuanto a la producción de cerdo en los PECO's estaría en desventaja a causa de su calidad en relación con el contenido de magro y por los costes de los piensos. Entretanto, algunos de los nuevos socios ganarían en competitividad en el área de la producción de volatería, debido a la inversión exterior directa en la producción de cerdo y menos la de pollos y los mercados serían menos expansivos en el corto plazo debido al más bajo gasto de consumo en estos productos.

Respecto a la producción láctea, para subsistencia y para mercado permanecería estable, ya que la dedicada al mercado se elevaría según la cuota convenida durante las negociaciones, mientras la dedicada al autoabastecimiento disminuiría gradualmente debido al esperado desarrollo de las economías rurales. Por su parte, la producción de mantequilla y de leche en polvo podría crecer en los nuevos miembros, debido al aumento de sus precios tras la integración, no obstante, llama la atención que la mayor parte de la producción de leche se oriente a productos con menor valor añadido (el 60%) frente al 40% de los actuales miembros de la Unión.

Las consideraciones productivas y de mercado referidas a los PECO'S están muy relacionadas con los planteamientos de la PAC respecto a las ayudas recibidas por ellos. Integración progresiva y flexible de los nuevos socios a la PAC que respete el acervo comunitario, en la práctica eso significa la aplicación transitoria de una PAC a dos velocidades, una para los Quince y otra para los nuevos socios hasta 2013.

Así, las ayudas directas se otorgarían en un período transitorio de forma gradual hasta alcanzar en 2013 las vigentes entonces. La superficie, rendimientos, cuotas de producción u otros mecanismos de control de oferta tienen en los datos 1995-1999 la referencia y no los potenciales de producción como en adhesiones precedentes. Al mismo tiempo se mantiene un bajo nivel de ayudas de mercado a los nuevos socios y una progresiva desconexión en las ayudas a la producción. Las ayudas de la Política Agraria Común se reducirán paulatinamente, previéndose un régimen simplificado basado en una ayuda a la hectárea consolidando formas de apoyo a la ocupación del espacio y en general la tendencia a la renacionalización de la PAC, reconociéndose la concesión de ayudas nacionales complementarias a las ayudas comunitarias, lo que confluye en un reforzamiento de la cofinanciación de la PAC a medio plazo. Se trata de la reducción paulatina de protección de mercados comunitarios vía precios con traspaso de fondos hacia el llamado segundo pilar o desarrollo rural, utilizando el mecanismo de modulación, es decir, los mismo objetivos de la Agenda 2000². En efecto, en la negociación no está ausente la reestructuración del campo de los nuevos socios, sobre todo en la ganadería, para mejorar la competitividad y el desarrollo rural se financiará por la política de cohesión.

En lo que respecta a las repercusiones que la reforma de la PAC va a tener en Castilla y León, debe recordarse que los principios de esta reforma pasan por la reestructuración de las ayudas financieras de la misma y ello se manifiesta en la reducción de los precios de intervención de cereales, el pago único disociado, la desvinculación de la producción y, en suma, una disminución progresiva de las ayudas mediante modulación que se aplicará gradualmente hasta 2013.

En este sentido, en enero de 2003, se contempla una reducción progresiva de las ayudas agrícolas a partir de 2007 y hasta un máximo del 19% en 2013. Los agricultores que reciban actualmente menos de 5.000 euros al año no verán reducidas sus subvenciones, mientras que los que obtengan entre 5.000 y 50.000 tendrán una disminución paulatina hasta el 12,5%, en tanto que aquellos productores que en 2013 perciban más de 50.000 euros sufrirán una rebaja máxima del 19%. Se señala desde la Comisión que se trata de “estabilizar” la renta de los agricultores, aunque los estudios de impacto de esta reforma parecen demostrar que los agricultores europeos tendrán un aumento de renta del 1,7%, fundamentada en el sistema de pagos directos. Además se manifestaba que el “desacoplamiento” de las ayudas directas a la producción resultaría positivo, ya que los agricultores podrán utilizar su superficie de la manera más rentable que les convenga.

² La Agenda 2000 es el nombre que recibe u programa de acción cuyos objetivos principales son reforzar las políticas comunitarias y dotar a la Unión Europea de un nuevo marco financiero para el periodo 2000-2006, teniendo en cuenta la perspectiva de la ampliación

Así, en el cultivo de los cereales habrá pocas repercusiones porque el sistema actual ya está en cierta manera disociado. Por lo que respecta a la carne de vacuno, la producción disminuirá un 3% pero los precios aumentarán un 7%, por ello se producirá un “equilibrio” en la renta de los ganaderos, con un aumento final del 4%.

Según las valoraciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, el sector agrario dejaría de percibir 50 millones de euros anuales hasta 2013 por las reformas de las ayudas agrarias europeas y en el caso de la modulación o recorte de ayudas directas, calcula que supondrá el 8% para los agricultores y ganaderos de la Comunidad entre 2007 y 2012.

Algunas estimaciones respecto a la incidencia de la modulación parecen indicar que más de la mitad de los productores estaría exenta de la modulación y sectorialmente los menos exentos serían los productores de ovino-caprino. Asimismo, serían los agricultores profesionales los más afectados por la modulación, aunque si se eleva la franquicia inferior mejoraría a los profesionales, porque quedarían exentos casi las tres cuartas partes de los productores y más de la mitad de los profesionales agrarios. La reducción real de las ayudas en el año de mayor implantación de la modulación es más elevada en los productores del sector vacuno de leche, seguido de ovino de carne, ovino de leche y herbáceos.

Por otro lado, se califica de escasa la participación para el desarrollo rural, sobre todo para aplicar a las comarcas más desfavorecidas con escaso rendimiento de cereal, el cual vería reducir la superficie cultivada. en el conjunto de la Región. Reducción que afectaría también a la cabaña ovina. En definitiva, traería consigo la pérdida de activos agrarios directos e indirectos.

4.- REPERCUSIONES DE LA AMPLIACIÓN EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN

En este capítulo analizaremos las principales características del sector industrial en Castilla y León, así como la evolución en el mercado interior. Analizaremos sus debilidades y fortalezas y prestaremos especial atención a la competitividad del sector y a sus principales factores; en esta misma línea analizaremos el sector industrial en los países candidatos. Del análisis de los factores determinantes de la competitividad podemos identificar soluciones a las eventuales pérdidas de competitividad. Posteriormente, estudiaremos la política industrial en la UE y las perspectivas de la misma en la UE ampliada y finalmente realizaremos un análisis

desagregado por subsectores para establecer líneas de actuación que contribuyan a mejorar los resultados del sector industrial castellano y leonés en la UE-25.

4.1.- Análisis de la estructura del sector industrial en Castilla y León y en los países candidatos

La producción industrial castellana y leonesa desde la adhesión de España a las Comunidades Europeas, ha crecido a una tasa anual media acumulativa del 3,1%, superior a la del PIB regional (2,4%) y a la de la industria española (2,9%), lo que explica que haya aumentado el peso de Castilla y León en el VAB industrial español. Este crecimiento también se sitúa por encima del de la industria comunitaria.

Castilla y León y La Rioja se están convirtiendo en un eje de desarrollo industrial vinculado a las ramas industriales de la automoción, la industria electrónica, los transformados metálicos y la industria agroalimentaria, lo que está propiciando la creación de un núcleo industrial de referencia dentro de nuestro país. Aunque la tasa de participación relativa al valor del VAB regional apenas ha cambiado, no ha ocurrido lo mismo con la tasa de productividad que lo ha hecho por encima de la media del sector en España.

La principal característica del sector industrial en Castilla y León es la escasa diversificación del tejido industrial, muy concentrado en torno a dos subsectores: Alimentos, bebidas y tabaco y Material de transporte, y su concentración espacial en el eje Valladolid-Palencia-Burgos.

Conocer las características positivas y negativas de nuestro sector industrial es el punto de partida para diseñar una estrategia con la finalidad de incrementar la competitividad regional de las empresas. La 5ª ampliación de la UE supone nuevas oportunidades para la expansión de la industria castellana y leonesa, pero también puede suponer una amenaza si nuestro sector resulta menos competitivo que el de los nuevos socios de la UE.

En relación con el sector industrial, a pesar de la heterogeneidad de candidatos, existen rasgos comunes: en 1990 comienza el declive del sector industrial, solamente en Hungría y Polonia se constata un incremento en la producción de bienes industriales, frente a una significativa reducción a la mitad en los estados bálticos. La recuperación del sector industrial pasa por atraer inversores extranjeros y una mejora de la tecnología empleada. Se precisa una mejora de la competitividad del sector, lo que exige una reducción de su tamaño, una reorganización del

mismo y de sus ramas productivas y un acercamiento gradual a la estructura global de la industria manufacturera en la UE.

Según se desprende de un reciente documento de trabajo de la Comisión Europea 2003 sobre el impacto de la ampliación sobre la industria, la especialización industrial de los PECO's se centra en las manufacturas intensivas en mano de obra. Este hecho contrasta con un menor ritmo de crecimiento de la productividad de estos mismos sectores respecto a la UE-15, resultando ser menos eficaces a pesar de contar con salarios inferiores.

Las ramas productivas en las que los países candidatos presentan ventajas comparativas frente a la UE-15 son la de la madera, el textil y el cuero, y aquellas en las que presentan desventajas son la de productos químicos, plásticos y caucho, papel, maquinaria y equipos y equipos eléctricos y ópticos. En los sectores de alimentación, bebidas y tabaco y el de material de transporte, la mayoría de los países candidatos están experimentando una mejoría en términos de competitividad.

Para la reestructuración y modernización de la industria manufacturera ha sido clave el apoyo de la inversión extranjera, que se ha dirigido especialmente a Polonia, Hungría y la República Checa y de la que España y Castilla y León no han participado apenas.

Castilla y León presenta mayores niveles de renta que los países candidatos, pero estos últimos están recuperando posiciones ya que presentan niveles aceptables de crecimiento, superiores a la media europea; esto conlleva mejoras en los niveles de consumo de estos países y mayores posibilidades para los productos de Castilla y León en las países de la adhesión, aunque en la actualidad, las exportaciones de España y Castilla y León a esos países son prácticamente nulas.

En relación con la especialización y ventajas en términos de competitividad, Castilla y León lo hace básicamente en Material de transporte y Agroalimentario y los PECO's en Madera y Textil.

4.2.- Especialización, competitividad y repercusiones en los intercambios comerciales del sector industrial

La especialización industrial entre las distintas economías de la UE es difícil de explicar, ya que la mayor parte de los intercambios son intraindustriales, es decir, los países son

exportadores e importadores de la misma clase de productos. La confianza en la eficiencia del mecanismo competitivo es la pieza clave para fijar los factores que determinan la especialización industrial y de los intercambios comerciales de productos entre los países.

En lo que respecta a la competitividad, la principal desventaja de Castilla y León se centra en el coste laboral ya que en los países candidatos los costes salariales son inferiores y ello plantea varios problemas:

- Las ramas de producción intensivas en mano de obra perderán competitividad en Castilla y León frente a las empresas situadas en los países del este.

- Este hecho puede acarrear la deslocalización de empresas actualmente situadas en Castilla y León o la apertura de nuevas empresas en los países candidatos para beneficiarse de esta reducción de costes.

- Posibles movimientos migratorios del factor trabajo.

A pesar de que la diferencia de costes salariales es uno de los factores que más influyen en la competitividad industrial, esta amenaza, en el caso de Castilla y León tenderá a reducirse en los próximos años, ya que, si bien es cierto que los salarios en estos países son inferiores, también es cierto que están creciendo a unos niveles superiores a los de Castilla y León, con lo que la diferencia se va reduciendo.

Existe otra serie de costes relacionados básicamente con las nuevas estrategias empresariales, con las marcas, la diferenciación del producto, o las economías de distribución, que inciden directamente sobre la competitividad y en los que Castilla y León presenta ventajas comparativas con los PECO's.

No se debe olvidar que la asunción del acervo comunitario redundará en la mejora de la competitividad de los productos de los PECO's en el mercado interior y exterior, como consecuencia de la reducción de las barreras técnicas, de la mejora de la transparencia de los precios y de una mayor credibilidad de la calidad de los productos; pero que en el corto plazo, supondrá inversiones suplementarias y modificaciones de los procesos de producción y de los costes indirectos de las empresas.

4.3.- La política industrial en la Europa ampliada

La política industrial europea es de carácter horizontal y tiene por objeto garantizar el establecimiento de unas condiciones marco favorables que conduzcan a la mejora de la competitividad de la industria europea. La política industrial ha de asegurarse que otras políticas comunitarias contribuyan también a mejorar la competitividad de la industria europea, tales como la política de competencia, la de mercado interior, la de investigación y desarrollo, la de educación, la política comercial, la de desarrollo sostenible y la política fiscal. Por ello se plantea la necesidad de conseguir una mayor integración de las políticas de la UE con incidencia en la competitividad industrial.

4.4.- Efectos económicos de la 5ª ampliación de la UE sobre el sector industrial y el comercio de manufacturas de Castilla y León

La 5ª ampliación de la UE supone para los 10 países de la adhesión que se eliminarán las barreras a la libre circulación de mercancías y de factores, que tendrán un arancel exterior común frente a terceros países y que existirá una coordinación de políticas macroeconómicas en la UE.

Gracias a la eliminación de los aranceles, la ampliación para Castilla y León supondrá un aumento de las importaciones o adquisición de productos industriales procedentes de los países de la adhesión y la posibilidad de aumentar las exportaciones o “ventas intracomunitarias” a estos países una vez convertidos en estados miembros de la UE.

En lo relativo a los **intercambios comerciales de productos industriales** entre Castilla y León y los PECO's (cuadros 3, 4 y 5), el volumen de exportaciones de Castilla y León hacia los PECO's ha aumentado sensiblemente, pasando de 71.647,02 miles de euros en 1995 a 322.986,77 miles de euros en 2002, mientras que las importaciones de Castilla y León de los PECO's también han aumentado pero en menor medida, pasando de 19.302,12 miles de euros a 135.243,69 miles de euros en el mismo período. Un primer análisis nos indica que en el caso de Castilla y León, la ampliación ha tenido efectos positivos en los intercambios comerciales, ya que el volumen de intercambios se ha multiplicado prácticamente por cinco y nuestro saldo comercial tanto con los países candidatos como con los países de la adhesión es superavitario; esta tendencia se mantiene a lo largo de la serie temporal estudiada (1995-2002) (gráficos 7 y 8)

Respecto al origen y destino de los intercambios, tomando los últimos datos disponibles para el año 2002, Castilla y León presenta superávit comercial en sus relaciones con todos los

países candidatos excepto con la República Checa y Hungría, lo que implica que en términos generales resultamos ser más competitivos que los PECO's. Además podríamos añadir que nuestra capacidad de competencia, o dicho de otra forma, nuestra competitividad, ha mejorado frente a dichos países.

Del análisis comparado de los intercambios comerciales de manufacturas entre Castilla y León y los PECO's y de Castilla y León y los primeros 10 países de la adhesión podemos constatar el peso relativo en los mismos de Turquía y de Rumania, países que no entrarán en la UE en 2004, lo cual indica que el factor "adhesión" no resulta ser determinante en la elección de socios comerciales aunque sí sirve para mejorar las relaciones comerciales cuando existen. En el caso de los intercambios con los países de la adhesión, durante los últimos ocho años hemos asistido a un reajuste de posiciones en el ranking de clientes y proveedores. Eslovenia y Polonia resultan ser nuestros mejores clientes, la República Checa y la República Eslovaca han mejorado posiciones en detrimento de Chipre y Hungría desde que se les aceptó como candidatos a la adhesión. Los principales proveedores son la República Checa, Hungría, Polonia y Eslovenia. Los intercambios con las repúblicas bálticas son muy reducidos y Chipre y Malta, en atención a su reducida dimensión y población, solo resultan ser buenos clientes.

En un análisis desagregado por provincias resulta que las de mayor volumen de flujos comerciales coinciden con las del eje Valladolid-Palencia-Burgos (donde se localiza el 60% del suelo industrial en nuestra Región). Se considera necesario un especial apoyo de la Administración Regional a las industrias ubicadas en otras provincias de la Comunidad, buscando una mayor simetría en la balanza comercial interprovincial.

A modo de resumen podemos decir que la participación de los países de la adhesión en el comercio exterior de Castilla y León ha experimentado desde 1995 un crecimiento, tanto en las exportaciones como en las importaciones, pero sin embargo en términos relativos, la importancia de estos intercambios (3,71% de las exportaciones y 1,75% de las importaciones totales de Castilla y León) resulta ser muy baja en relación con el porcentaje de exportaciones e importaciones de Castilla y León a la UE-15 (86% y 92% respectivamente). Un análisis conjunto y agregado del comercio con estas dos zonas resulta positivo, en el sentido de que prácticamente no hemos perdido cuotas comerciales con la UE por el efecto "ampliación" y hemos aumentado las de los países de la adhesión. En materia de importaciones hemos ampliado intercambios con ambas zonas económicas.

En lo que se refiere a la **libre circulación de personas y trabajadores**, en el caso español, y más particularmente en el de Castilla y León, la lejanía geográfica y las diferencias

cultural y lingüística, actúan como elementos desincentivadores para los inmigrantes frente a una diferencia salarial positiva. Los movimientos migratorios hacia Castilla y León son muy reducidos, su procedencia se reduce a tres países Rumania, Bulgaria y Polonia, siendo el sector de actividad económica receptor de estos trabajadores básicamente el de la construcción.

El posible riesgo de que se produzca un *dumping social* debido a la presión que los costes salariales más bajos y a normas sociales menos rigurosas en los nuevos países resulta ser más teórico que real, ya que en la práctica en el mercado de trabajo existe una regulación social clara en materia salarial y, lo que previsiblemente ocurrirá será que los países candidatos vayan homogeneizando al alza sus niveles salariales como consecuencia de una mayor productividad laboral en sus empresas. En principio no se prevén efectos negativos para el sector industrial castellano y leonés como resultado de los potenciales flujos migratorios resultantes de la ampliación.

En tercer lugar hay que analizar las implicaciones de los cambios que se darán en los **flujos de inversión directa**. Los países candidatos se presentan muy atractivos para la inversión directa extranjera (IDE), ya que la 5ª ampliación de la UE ofrece a los inversores las ventajas de la propiedad (mejor tecnología de productos y proceso, formas más eficientes de organización y gestión, marcas comerciales,...); beneficiarse de los atractivos de localización de factores de signo tradicional entre los que destacan acceder a un nuevo mercado laboral con costes más bajos y a un nuevo mercado de consumidores; y finalmente, la ubicación geográfica en estos países de filiales de empresas situadas actualmente en la UE rentabiliza ventajas de internalización (la reducción de costes de gestión de las actividades desarrolladas en distintos países). Además los PECO's han otorgado en los últimos años ayudas e incentivos fiscales con el propósito de favorecer la ubicación de empresas en su territorio.

El problema se plantea en dos frentes: en primer lugar, los flujos de inversión directa que se pueden generar entre Castilla y León y los PECO's , y en segundo lugar, los flujos de inversión que se originen entre el resto de los estados y los PECO's y que impliquen por ello una desinversión en Castilla y León.

La conclusión es que los PECO's presentan mayores atractivos de inversión que Castilla y León. Según los datos del Registro de Inversión Extranjera, la IDE en España, a pesar de haber llevado una tendencia ascendente desde 1986 hasta 1995 y de mantener buenos niveles en la actualidad, ha perdido peso en el total de la UE (pasando del 13% al 6%), lo cual no es de extrañar si se tiene en cuenta que España ya es un país maduro industrialmente donde la creación de nuevas empresas productivas se ha reducido de forma considerable. En el caso de Castilla y

León debemos tener en cuenta también este factor al interpretar la actual situación de la inversión directa en nuestra Comunidad. Los efectos de la ampliación sobre la inversión extranjera abren dos cuestiones: la reubicación de empresas existentes en Castilla y León en los inversión de Castilla y León en los países candidatos, ambas situaciones afectan al tejido productivo industrial de Castilla y León. Se trata por tanto de estudiar la posible pérdida de IDE en Castilla y León y las posibilidades para las empresas de Castilla y León de acceder a nuevos mercados emergentes en los PECO's a través de la inversión directa.

Una primera apreciación permite constatar que la IDE de Castilla y León en el exterior resulta muy pequeña en comparación con la IDE total española, podría decirse que se trata de una inversión testimonial, y todavía resulta menor si se compara con la inversión exterior de otros países de la UE.

Castilla y León recibe más IDE de la que "exporta", sin embargo, la inversión exterior bruta en Castilla y León es baja en relación con la que se da en España. La práctica totalidad de la inversión exterior en Castilla y León procede de la UE-15 y la de los PECO's es prácticamente inexistente. En cuanto a las inversiones de Castilla y León hacia los PECO's, hay que insistir en que se trata de empresas o grupos de empresas de la Región, por lo tanto capital castellano y leonés, cuyo destino son los PECO's, pero que en ningún caso se debe a que una empresa de la región haya sido deslocalizada y trasladada a los países candidatos, sino que se trata de empresas que intentan acceder a mercados emergentes, con un objetivo a medio plazo, ya que el crecimiento de la renta de esos países permitirá incrementar sus niveles de consumo.

Otro aspecto que debemos considerar es que una salida de IDE de la actual Unión Europea a los PECO's puede originar una deslocalización o traslado de una parte de la producción de empresas multinacionales instaladas en Castilla y León hacia estos últimos países, con su correspondiente reducción de puestos de trabajo. El estudio técnico no ofrece datos para contrastar este riesgo.

El problema tendría graves consecuencias para Castilla y León si las multinacionales del sector de la automoción trasladaran sus empresas a los PECO's. El riesgo mayor en relación al número de puestos de trabajo que se perderían afectaría no sólo a las grandes empresas relacionadas con el sector de la automoción y sus componentes, sino también a todas las PYMEs incluso de otros subsectores cuya actividad gira en torno a las primeras; la deslocalización de las grandes empresas también afectaría a todas aquellas empresas del sector proveedoras de la mismas, lo que agravaría el problema. Como factor positivo hay que señalar que estas grandes empresas ubicadas en Castilla y León registran unos elevados niveles de productividad, que

minimizan el riesgo de deslocalización. Por otra parte, si observamos donde centran actualmente su mirada las multinacionales, vemos que no es en los PECO's, sino en Marruecos o en los países asiáticos, pues la ventaja competitiva por el menor nivel salarial que poseen los PECO's en la actualidad tiene un período de duración limitado.

En el supuesto de que finalmente se haga efectiva una fase de phasing out en las ayudas de la Comisión Europea, cuando acabe ésta, aparte de recibir menor volumen de fondos, las líneas de ayuda cambiarán y en esta hipótesis de trabajo el sector industrial pierde ayudas por ambos conceptos. El sector industrial castellano y leonés deberá adaptarse a esta nueva situación y reenfocar su política industrial para compensar la pérdida de fondos estructurales mediante el acceso a nuevas líneas de ayudas más directamente relacionadas con la política industrial comunitaria y a través de programas que desde la D.G. Empresa de la Comisión Europea se lancen para el fomento de las PYMEs. Igualmente se debe intentar completar la carencia de estas ayudas de carácter público mediante el aumento de participación privada o el acceso a fuentes nuevas de financiación infrutilizadas en la actualidad, como el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Los dos subsectores clave en el tejido industrial castellano y leonés son Alimentación, bebidas y tabaco y Material de transporte. La principal diferencia entre ambos radica en que, mientras el sector de alimentación se encuadra en las actividades tradicionales y la mayor parte de las empresas son PYMEs, el sector de material de transporte se cataloga como actividad de tipo intermedio avanzado y concentra a la mayoría de las grandes empresas de la Comunidad.

El **subsector de Alimentación** resulta clave en la industria castellana y leonesa (representa el 30,6% de las ventas de productos industriales, el 24,9% del VAB del tejido industrial y genera el 25% de los puestos de trabajo del sector) y los indicadores disponibles demuestran que se trata de un sector competitivo. Al mismo tiempo, este sector es el de mayor peso en la producción industrial de los PECO's, presenta buenos resultados en términos de productividad y empleo en Polonia y Hungría, y buenos niveles de intercambios comerciales con la UE en Polonia, Bulgaria y Hungría.

El destino de la IDE de Castilla y León en este subsector ha sido Hungría, donde han realizado inversiones productivas las Bodegas Vega Sicilia y Jamones de Segovia, así como Polonia donde Campofrío ha realizado inversión productiva. La elección de estos destinos denota las buenas perspectivas de estos países en el subsector y la posibilidad para las empresas castellanas y leonesas de abrir nuevos mercados en ellos. Polonia, Hungría y Rumania son países muy poblados, con un gran mercado por abastecer y en los cuales la alimentación tiene un gran

peso en la cesta de la compra. En el caso de Polonia y de Hungría, los índices de competitividad en el subsector son muy altos, tanto en términos de productividad, como de apertura al exterior.

La balanza comercial castellana y leonesa con los PECO's para este sector es deficitaria aunque este déficit va en reducción, sin embargo en el caso de los intercambios con la UE es superavitario. Para el período en estudio las exportaciones se han multiplicado por seis, mientras las importaciones solo lo han hecho por tres. Los resultados de la balanza comercial de Castilla y León en este subsector hemos de interpretarlos como buenos en términos de creación de comercio, tanto por el acceso a nuevos mercados vía exportaciones o vía IDE en dichos países, y menos buenos en términos de pérdida de mercado en la UE, lo que implica que por la adhesión la UE ha cambiado productos españoles por productos de los PECO's, disminuyendo de este modo ligeramente nuestros intercambios con la UE. El balance final, sumados ambos efectos, es positivo y nuestra cuota de exportaciones en el sector se mantiene en términos globales.

De este análisis del subsector de alimentación en una UE ampliada podemos decir que la competitividad castellana y leonesa va ganando cuotas de mercado, que el sector agroalimentario cuenta con la ventaja de obtener una materia prima de gran calidad en Castilla y León, región que tiene un sesgo estructural hacia el sector agrícola superior a la media de los estados europeos pero similar al de los PECO's. Aunque hemos incrementado nuestras exportaciones a los PECO's y se empieza a apostar por la apertura de nuevos mercado a través de inversiones productivas, existe el riesgo real de una desviación de parte del comercio de la UE; ante este hecho nuestras oportunidades para recuperar el terreno que hipotéticamente se pueda perder pasan por una reorientación de nuestra política en el sector para aprovechar mejor las oportunidades de la ampliación a través de potenciar aquellos aspectos en los que el sector presenta ventajas frente a los PECO's, como la calidad de los productos finales y de sus materias básicas, así como mejores sistemas de comercialización.

Una posible estrategia a implantar consiste en optar por una doble orientación de la política de expansión comercial, destinando los productos comerciales más maduros a los PECO's y los más sofisticados y con mayor valor añadido a la UE. Aprovechando las ventajas competitivas que posee el sector de la alimentación regional sería recomendable:

- 1.- Diversificar la producción en materias de primera transformación, básicamente dirigidas a los mercados locales, y en materias de segunda transformación, más dirigidas al mercado internacional.

2.- Especialización en productos de calidad y denominación de origen, lo que marcará una diferencia positiva de nuestros productos con respecto a los de los PECO's y permitirá garantizar nuevas cuotas de mercado en la UE.

3.- Aprovechar las ventajas comparativas que posee en la comercialización y distribución de productos a través de redes, o bien mediante la IDE en los PECO's con la finalidad de acceder a mercados emergentes.

El subsector de **Material de transporte**, el más relevante en la industria de Castilla y León (representa el 33,5% de las ventas de productos industriales, el 21,4% del VAB del tejido industrial y ocupa al 15,52% de los puestos de trabajo del sector) resulta atractivo para la IDE, no sólo por las grandes empresas del sector situadas en la Comunidad, sino por toda la infraestructura de apoyo que recibe de otros sectores como el químico, el caucho, o que proviene de las industrias de apoyo y suministro. Este subsector tiene un gran peso en el comercio exterior y va a resultar afectado en términos de creación y desviación de comercio por los efectos de la ampliación. A pesar de haberse multiplicado por seis las exportaciones de este subsector entre 1995-2002 el mayor avance se ha producido en las importaciones, siendo el saldo comercial con los PECO's superavitario de manera creciente. Además se trata de una actividad de tipo medio-avanzado con un elevado nivel de especialización productiva.

Las características de este sector en los PECO's muestran su importancia en la República Checa, Hungría, Polonia, República Eslovaca y Eslovenia, países que presentan ventajas comparativas. La mayor parte de las exportaciones se dirige a la UE, por lo que la desviación de comercio hacia los PECO's podría tener repercusiones negativas para la economía castellana y leonesa.

La balanza comercial de nuestra Comunidad con los PECO's y con la UE en este sector es superavitaria, con superávit crecientes que sitúan al subsector entre aquellos altamente competitivos. Se puede constatar un crecimiento en las importaciones del sector y un cambio en las zonas de exportación, al haber aumentado la participación de los PECO's en detrimento de algún otra área.

El principal problema que se puede plantear al sector sería la deslocalización de alguna de las grandes empresas del sector de la Región hacia los PECO's en una política de reducción de costes. De los datos del último informe anual sobre productividad del sector de la automoción del World Market Research, los niveles de productividad de las empresas del sector en la Región no hacen temer un cambio de ubicación a los PECO's en el corto y medio plazo; por lo tanto se abren

nuevas oportunidades para el sector. Los nuevos países compiten por unos segmentos de mercado de menor calidad y en los próximos años se verán afectados negativamente por variables tales como la tasa de inflación y el tipo de cambio.

A modo de conclusión podemos apuntar que las oportunidades para el sector en la Región vendrán de la especialización en productos de alta gama y de la mejora en la productividad.

5. REPERCUSIONES DE LA AMPLIACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS EN CASTILLA Y LEÓN

Lo primero que debemos señalar es que el sector servicios es un sector tradicionalmente ajeno a la competencia exterior, tanto en los servicios a los consumidores como en los servicios a las empresas.

Una prueba de la escasa repercusión de la competencia exterior sobre el sector terciario es la evolución de los niveles de precios cuando se desagregan sectorialmente. Así, en España hemos venido registrando tradicionalmente una inflación de carácter dual: aquellos sectores que tienen que competir en los mercados exteriores (sector industrial y agrícola –si bien este último es un caso especial debido a la presencia y efectos de la Política Agraria Común) han mantenido un comportamiento de precios más acorde con el de los países de nuestro entorno, mientras que en el caso del sector servicios el comportamiento ha sido más desfavorable debido, precisamente, a la ausencia de competencia exterior.

La escasa influencia de la competencia exterior sobre el sector terciario de la economía también se manifiesta en los estudios que se han realizado a nivel nacional sobre los efectos de la entrada de los PECO's. En tales estudios las repercusiones sobre el sector servicios, o bien no se mencionan, o si se hace, es de un modo muy marginal.

Sin embargo una reflexión más detenida y profunda sobre la cuestión nos abre los ojos a posibles repercusiones que la entrada de esos países puede tener sobre determinados aspectos del sector terciario castellano y leonés.

5.1.- Aspectos relevantes del sector servicios susceptibles de ser afectados por la entrada de los PECO's

Uno de los ámbitos en los que vamos a centrar nuestra atención es el **sector financiero**, y más en concreto, en los efectos sobre la asignación del ahorro captado en nuestra Región por parte del sistema financiero. Así pues, la primera cuestión es ¿puede influir la entrada de los PECO's en la Unión Europea en la asignación del ahorro castellano y leonés?.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León analizó en su Informe a Iniciativa Propia sobre Incidencia y participación de las Cajas de Ahorro en el desarrollo de la actividad productiva de Castilla y León el panorama actual de la intermediación financiera. Entre los resultados de este informe se llegaba a la conclusión, al igual que en este documento técnico, de que Castilla y León no es una región tan dinámica en la demanda de créditos como lo es en la captación de ahorro, con lo que se puede estar contribuyendo a la salida de capital financiero de la Región, fenómeno que en parte se ha corregido en los últimos años.

Para analizar la repercusión en el ámbito financiero de la entrada de los PECO's en la UE debemos tener en cuenta que los empresarios competirán por la obtención del ahorro de las familias y que las familias toman sus decisiones de colocación de ahorro de acuerdo con criterios de liquidez, rentabilidad y riesgo.

No es improbable que los proyectos de inversión en los PECO's tengan una alta tasa de rentabilidad, al menos a nivel comparativo con el resto de la UE, en el corto y medio plazo. Debido al menor equipamiento en bienes de inversión de los PECO's y a la disponibilidad de factor humano cualificado, con costes laborales seis veces menores que la media europea, es de esperar una alta tasa de retorno en las inversiones de capital físico. Esa alta rentabilidad será, al menos hasta que se llegue a una convergencia real con el resto de Europa, un importante atractivo para el desplazamiento del capital físico.

El capital financiero, en un mundo global, se dirigirá allá donde encuentra proyectos de inversión rentables y con elevadas probabilidades de éxito. Ello es una amenaza para nuestra Región, pero también una oportunidad. Amenaza debido a que existen en el exterior oportunidades interesantes para la salida del capital financiero. Pero también una oportunidad siempre y cuando el empresario castellano y leonés sea capaz de generar proyectos empresariales viables y rentables. La experiencia de nuestras empresas, especialmente de las señeras y de las conecedoras de la gestión de ayudas europeas, las hace especialmente atractivas para embarcarse en proyectos con dimensión internacional.

Concluimos que Castilla y León puede aprovecharse de su situación estratégica en el asesoramiento a las administraciones de las regiones pertenecientes a los PECO's, lo cual a su

vez puede abrir la puerta a que muchas empresas de la Región se instalen en la zona PECO's, mediante inversiones directas, "Joint ventures" con empresas de aquellos países, etc. y puedan acceder a nuevos mercados aprovechando las relaciones comerciales existentes entre los PECO's y los países miembros de la Unión fronterizos con ellos.

En materia de **infraestructuras de transporte** son importantes las negociaciones del gobierno central con Bruselas, para compensar la pérdida de fondos estructurales y de cohesión, a través del incremento de líneas de financiación como, por ejemplo, las ayudas directas a la red europea de transportes.

En línea con los planteamientos ya realizados por la Comisión Europea, el ejecutivo ha planteado ante Bruselas el incremento de líneas de apoyo hasta ahora infradotadas como, por ejemplo, los Fondos TEN (Destinados a obras públicas de carácter transnacional). Actualmente esta ayuda sirve para sufragar el 10% del coste de las obras y la intención es que el porcentaje se eleve hasta el 20% a partir de 2007.

Este mecanismo de financiación comunitario no está sometido a criterios de riqueza como la renta per capita. Su prioridad es contribuir a crear un verdadero mercado interior europeo mediante redes de transporte más eficientes. Para España y Castilla y León se trata de una oportunidad única para garantizar la financiación de proyectos de obras públicas aún pendientes.

Se trata de proyectos con un plazo de ejecución hasta el año 2020 en el que se prevé conjugar los recursos presupuestarios nacionales, comunitarios y del sector privado a través de concesiones.

Ante cualquier posible escenario, es importante que Castilla y León siga reforzando la colaboración con las comunidades limítrofes y en especial, la cooperación transfronteriza con las regiones Centro y Norte de Portugal, como elemento absolutamente necesario para el desarrollo de nuestra Región. Es en este contexto en el que cobra todo su sentido la propuesta en otro apartado de este informe de convertir el entorno de la Diagonal Continental en el eje vertebrador de la política de comunicaciones terrestres de Castilla y León con el conjunto de la UE.

Por último vamos a hacer una referencia a las oportunidades que la adhesión plantea a nuestra Región en relación con el sector servicios. A pesar de que se trata de un sector bastante protegido de la competencia exterior, la presencia de nuevos miembros en la Unión puede resultar en algunos aspectos especialmente revitalizadora de sectores en los que tenemos importantes

ventajas comparativas y que además, son sectores estratégicos en cuanto que se configuran como elementos potenciadores de nuestro desarrollo endógeno.

El hecho de que España sea capaz de configurarse como puente entre los países de la UE y sus empresas, y los mercados latinoamericanos, puede permitir a nuestra Comunidad el desarrollo de estrategias que pueden impulsar sectores económicos de especial relevancia: uno de nuestros activos más importantes, el idioma, puede utilizarse para la atracción de aquellos individuos que necesitan del español para el desarrollo de sus actividades.

Lo anterior, combinado con la riqueza de nuestro patrimonio histórico artístico y paisajístico y nuestra cada vez más completa oferta de turismo, tanto a nivel de capitales de provincia como de turismo rural, hace posible el desarrollo de estrategias que impulsen la potenciación de sectores propios del sector servicios, poniendo especial atención en la evolución de los precios.

Pero se puede ir más lejos y hacer de los servicios una vía para desarrollar e impulsar la actividad de nuestras empresas en el exterior. Castilla y León es una región con gran experiencia en la gestión de la condición objetivo 1 y además una gestión muy eficiente. Las habilidades desarrolladas en este campo pueden ser explotadas en un doble sentido: ayudando a las nuevas regiones que se incorporan a la UE en calidad de regiones objetivo 1, a partir de la experiencia de nuestra Administración y nuestras empresas. Debe hacerse un esfuerzo en “vender” todas aquellas iniciativas desarrolladas por Castilla y León que pueden resultar novedosas en Europa.

6.- PROPUESTA DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De carácter general

Primera.- La ampliación de la UE a los PECO's, conjuntamente con la futura Constitución de la UE debe suponer un afianzamiento de las estructuras institucionales regionales en la distribución de los poderes territoriales en la UE.

Segunda.- A la luz de los nuevos polos de influencia que surgirán tras la ampliación, con un claro sesgo de influencia espacial hacia el norte y este europeos, parece claro que el futuro de nuestra Región se encuentra ligado al desarrollo del corredor económico que representa la

Diagonal Continental y que será a lo largo de este nudo de comunicaciones donde surgirán los focos de desarrollo más dinámicos de esta Comunidad Autónoma.

Por ello el CES recomienda que se siga reforzando la colaboración con las comunidades limítrofes y en especial la cooperación transfronteriza con las regiones Centro y Norte de Portugal, no sólo a nivel institucional, sino también entre los agentes económicos y sociales de estas zonas.

Tercera.- En términos de convergencia económica, la posición de Castilla y León dentro de la Europa ampliada a 25 es la de una región de tipo intermedio, si tomamos en consideración el PIB por habitante, mientras que en términos de empleo se sitúa en la parte baja de la tabla. La evolución seguida por el proceso de convergencia real del PIB por habitante de Castilla y León ha sido positiva. Dado que los dos factores que intervienen en la determinación del PIB son el nivel de empleo y la productividad y el primero ha tenido un escaso peso relativo, ha sido fundamentalmente la productividad el factor que más ha influido en la mejora relativa alcanzada en los niveles de convergencia.

Las estadísticas disponibles muestran de manera evidente que las inversiones directas se concentran y desarrollan, no en los países con menores salarios, sino en los que ofrecen un amplio abanico de ventajas vinculadas a su productividad y estabilidad socioeconómica, que se han visto reforzadas por su próxima adhesión a la UE, por el potencial de crecimiento de sus mercados, su proximidad cultural y geográfica a los principales países de la Unión, el desarrollo de su capital humano y la mejora de sus infraestructuras.

En base a ello resulta imprescindible reforzar los factores que son la base de la productividad y competitividad de nuestra Región para evitar riesgos de desplazamiento de inversiones hacia esos países. Para ello es preciso apostar por un modelo de crecimiento basado en la productividad y el conocimiento y no en los costes salariales; reforzar las habilidades directivas y apoyar a los emprendedores; y apostar por la calidad, el diseño y la innovación, sin olvidar la formación de la mano de obra y las actividades de I+D.

Cuarta.- Las dotaciones económicas de los programas de ayudas europeas recibidas por Castilla y León han sido un firme aliado del desarrollo económico de Castilla y León desde la entrada de España en la UE.

El futuro de la política regional europea depende de los criterios que la Comisión Europea decida finalmente seguir para corregir los efectos causados por el “efecto estadístico” que provocará la entrada de los países PECO’s, sin olvidar que Castilla y León se encuentra en la

actualidad a las puertas de abandonar la condición de objetivo 1 al haber superado el 75% de la renta media de la UE, situándose exactamente en el 75,9%, según el II Informe sobre la Cohesión Económica y Social de la Comisión Europea (datos Eurostat 2001).

Entendemos que una de las alternativas que menos perjudica a Castilla y León es el sistema de "phasing out". Por ello parece claro que el asunto de mayor trascendencia para las autoridades regionales de Castilla y León en este momento lo constituye la negociación política.

No obstante, del conjunto de alternativas que se manejan sobre las ayudas europeas a partir de 2007, sería deseable que las negociaciones tomaran en consideración otros aspectos tales como tasa de desempleo, tasa de empleo, situación geográfica periférica, densidad de población, pérdida de población, etc. para la definición de las regiones del objetivo 1. En ese sentido, el CES recomienda a la Administración Regional que adopte posiciones para la negociación que tengan en cuenta los aspectos antes mencionados.

De igual modo, recomienda que en cuantos ámbitos se discutan las ayudas comunitarias se considere que debería revisarse al alza el máximo fijado en el 0,45% del PIB para los fondos estructurales.

Creemos que deben simplificarse los procedimientos para la concesión de las ayudas con finalidad regional y aclarar las funciones de la Comisión, los Estados y las Regiones, respetando el principio de subsidiariedad.

No obstante, de persistir los actuales criterios de valoración para determinar las regiones objetivo 1, nuestra Comunidad Autónoma que ha perdido esta condición según los criterios actuales recibirá menos fondos europeos, tanto estructurales como de cohesión. Desde el CES llamamos la atención sobre este hecho, pues tenemos la obligación de buscar otro tipo de ayudas y de inversiones que nos permitan mantener un crecimiento económico y social que nos siga aproximando a la media de la Unión Europea.

Quinta.- La reciente reforma de la PAC va a afectar profundamente a nuestro sector agrario. El CES recomienda a la Administración Regional que incremente sus medidas de apoyo a la agricultura familiar, contribuyendo a fijar población y especialmente que fomente la incorporación de jóvenes a la actividad agraria como instrumento para evitar la despoblación del medio rural derivada del creciente proceso de envejecimiento de su población, que puede verse agravado por la pérdida de actividad agraria. Resulta muy necesario incorporar medidas que hagan atractiva la actividad agraria para los jóvenes castellanos y leoneses.

El gobierno regional tiene la responsabilidad de mejorar la red de servicios e infraestructuras en el medio rural para el mantenimiento de sus agricultores y ganaderos y de sus habitantes en general para, en la medida de lo posible, evitar el imparable éxodo a las zonas urbanas.

La Administración Regional debe ser consciente de que todos sus departamentos pertenecientes a las diferentes Consejerías deben estar suficientemente coordinados, prestando especial atención al desarrollo rural, con el objetivo de evitar la tantas veces reconocida bipolaridad entre los medios rural y urbano.

El nuevo modelo de gestión, aprobado con la reforma, se basa en el principio de subsidiariedad y abre nuevas posibilidades de aplicar una verdadera política agraria a nivel nacional. Por ello, se insta a las Administraciones Central y Autonómica a ejercer un papel mucho más activo que el de meros pagadores de las ayudas europeas.

La aplicación del principio de subsidiariedad convierte algunas políticas agrarias (como las del segundo pilar, o aspectos importantes de las políticas de mercados, como la fijación regional de cuotas de producción) en escenarios propicios para la concertación con las organizaciones agrarias. El Consejo recomienda que se desarrolle una dinámica de concertación entre el gobierno regional y las organizaciones profesionales y empresariales representativas del sector en materia de política agraria y desarrollo rural ante el nuevo escenario que planteará la adhesión de los PECO's.

Por otra parte, el Consejo manifiesta su confianza en que se adoptarán las medidas necesarias para evitar elementos o factores distorsionadores de la libre competencia, y en especial, los dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y el cumplimiento de la normativa que vela por el respeto al medio ambiente, la seguridad en el trabajo y la sanidad y bienestar animal, con los mismos niveles de exigencia que se requieren a los actuales estados miembros de la Unión Europea.

Todo lo anterior deberá traducirse en el establecimiento de adecuados controles en las fronteras exteriores, en la exigencia del cumplimiento de la normativa sanitaria (en particular las normas relacionadas con la EEB y la calidad de la leche), disposiciones normativas en materia de protección animal y la adaptación de las empresas alimentarias a la legislación correspondiente.

Sexta.- España ha venido siendo en los últimos años uno de los países de la UE-15 con menor volumen de intercambios con los PECO's, si bien se ha producido un aumento considerable de los mismos y el saldo ha sido siempre positivo desde el inicio de la transición hacia el mercado. Esto lleva a pensar que, dada la escasa cifra de intercambios de los que se parte y el fuerte dinamismo seguido por los mismos en los últimos años, la ampliación puede suponer un aumento considerable del volumen de intercambios comerciales, así como del saldo positivo de la balanza comercial.

Para ello resultaría conveniente mantener y potenciar el apoyo que desde la Administración Regional se presta a las empresas regionales en sus iniciativas de internacionalización, al tiempo que se ponen en marcha acciones dirigidas a dar a conocer más a Castilla y León en el exterior.

De carácter específico

Primera.- En materia de inmigración existe una alta probabilidad de que a raíz del proceso de ampliación de la UE aumente de forma considerable la inmigración procedente de los nuevos países miembros hacia los antiguos países miembros.

En el caso de España, y de Castilla y León, hay algunas circunstancias específicas que llevan a pensar en la menor incidencia de estos fenómenos migratorios, tales como, nuestro menor nivel de renta, mayor nivel de paro y menores salarios relativos dentro del contexto de la UE-15, nuestra menor proximidad que la de la mayor parte de los países europeos y la mayor competencia que estos inmigrantes pueden encontrar con nuestros inmigrantes tradicionales (Norte de África e Hispanoamérica).

Desde el CES se acoge favorablemente la posibilidad de recibir a estos trabajadores que contribuirán a enriquecer nuestra sociedad, a mejorar la situación de envejecimiento poblacional que actualmente existe en Castilla y León. Se debe hacer un esfuerzo por saber cuáles son los puestos de trabajo más demandados y empezar a elaborar itinerarios personales y formativos más adecuados a la demanda laboral, sin olvidar las políticas de vivienda, educación y asistencia.

En materia de empleo se deben adoptar medidas de formación pre-laboral, capacitación profesional, investigación, acciones de orientación en la inserción laboral, acciones de intermediación, iniciativas al desarrollo empresarial, autoempleo, formación de formadores, medidas de acompañamiento a la inserción, sensibilización, cooperación, asistencia técnica.

Segunda.- Es notorio que el efecto de competitividad basada en los costes laborales a favor de los PECO's se está viendo agravado por la estrategia agresiva de la inversión extranjera de las grandes compañías transnacionales orientadas a su establecimiento en estos países, siendo éste un aspecto que podría desviar iniciativas que en principio pudieran venir a la Región.

Además, las expectativas de incremento del comercio bilateral con los nuevos países en Castilla y León no se presentan muy favorables, dada su lejanía geográfica y la similitud de la oferta productiva agraria de estos países.

Se recomienda la integración de los productos agrarios regionales en la industria transformadora y en canales de comercialización eficientes, tratando de alcanzar un alto grado de calidad y diferenciación, junto a unas calidades alimentarias que se adapten a una demanda que irá evolucionando a medida que vayan aumentando los niveles de renta en el conjunto de los PECO's.

Sería conveniente que hubiera una mayor implicación de la Administración Regional e instituciones públicas en general en un seguimiento y estudio de las necesidades de mercado que permitiera orientar las producciones agrarias a los requerimientos de la demanda de los PECO's, prestando una especial atención a las producciones de tipo continental³, que son las que mayor dificultad competitiva encontrarían en el comercio con los mismos

Tercera.- Aunque los países de la adhesión presenten ventajas comparativas en materia salarial, este factor de competitividad sólo constituye para el sector industrial de Castilla y León una desventaja temporal, ya que las diferencias salariales tenderán a reducirse en los próximos años a medida que los niveles de producción de estos países vayan mejorando y aumente su renta.

Mientras tanto, el sector industrial castellano y leonés, que presenta ventajas en otros aspectos, ha de tomar medidas para mantener dichas ventajas a partir de otras estrategias empresariales, las marcas, la calidad de los productos, la diferenciación del producto, los marcos reguladores de las actividades industriales, especialmente en materia de medioambiente, las mejoras en el diseño y los programas de calidad, el impulso de tecnologías más innovadoras a través de programas de I+D, incidiendo en la aplicación a las empresas de los resultados de la investigación, para innovar productos y procesos, la formación, la diferenciación de los aspectos

³ Cereales y oleaginosas, azúcar, leche, carnes de bovino, porcino y aves, y huevos

post-venta y la creación de redes que contribuyan a fomentar el espíritu empresarial de las PYMEs.

La Administración Regional deberá igualmente arbitrar políticas difusoras de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con la finalidad de aumentar la productividad total.

Del mismo modo se precisa fomentar la creación de empresas mediante un adecuado tratamiento fiscal eliminando trabas administrativas que desanimen a los emprendedores.

Es importante aprovechar estas experiencias y apoyar la internacionalización de las empresas con este potencial, desde la Administración Regional y desde otras instituciones o entidades con capacidad para ello, como las Organizaciones Empresariales, Cámaras Oficiales de Comercio e Industria o las Sociedades de Garantía Recíproca.

Cuarta.- En relación al sector alimentario, el Consejo recomienda una diversificación de la producción para los mercados locales y para los mercados internacionales, una mayor especialidad en productos de calidad y de denominación de origen y la creación de redes de comercialización.

En cuanto al sector de material de transporte, se recomienda incidir en una mayor especialización en productos de alta gama, continuar con los programas e inversiones en I+D, intentar acercarse a métodos de producción basados en la calidad total para mejorar los niveles de producción y completar la venta del producto, cuidando los aspectos post-venta.

Quinta.- La inversión extranjera directa en los PECO's ha sido alentada por las ventajas fiscales y de instalación que estos países ofrecían y por los bajos costes laborales en relación a los países comunitarios, factores que, sin llegar a ser determinantes, pueden frenar o impulsar las decisiones de inversión.

Para mantener y ampliar cuotas de IDE en Castilla y León tenemos que seguir siendo más productivos que los PECO's, ya que ésta es la mejor garantía de que en la situación actual, y considerando que la industria de estos países, con el tiempo va a madurar y que los salarios van a aumentar, no se producirán desinversiones en Castilla y León.

En cuanto a las oportunidades que para las empresas con capital castellano y leonés se abren al acceder a mercados emergentes, hasta el momento la inversión regional en los PECO's

ha sido muy reducida. Sin embargo, lo ha sido en los subsectores más importantes para el tejido industrial castellano y leonés, lo que puede actuar como factor dinamizador para que otras empresas de la Comunidad se animen a penetrar en los países candidatos a la adhesión, vía inversión directa.

Sexta.- El sector industrial castellano y leonés deberá adaptarse a la nueva situación de disminución de ayudas europeas y reenfoque su política industrial para completar la pérdida de fondos estructurales mediante el acceso a nuevas líneas de ayudas más directamente relacionadas con la citada política industrial comunitaria que se lancen a través de programas de la D.G. Empresa, en particular aquellos destinados al fomento de la PYME.

Igualmente, se debe tratar de completar la carencia de estas ayudas de tipo público fomentando la participación privada y el acceso a nuevas fuentes de financiación, algunas infrautilizadas hasta el momento actual, como lo es el acceso a la financiación del Banco Europeo de Inversiones.

Séptima.- El capital financiero, en un mundo global, se dirigirá allá donde encuentre proyectos de inversión real rentables y con elevadas probabilidades de éxito, lo cual supone una amenaza para nuestra Comunidad, pero también una oportunidad.

Se debe aprovechar la experiencia de nuestras empresas, especialmente de aquellas señeras en la Región, con experiencia internacional y experiencia en gestión de ayudas europeas, que las hace especialmente atractivas para embarcarse en proyectos en el área de los PECO's.

Además hay que tener en cuenta que una buena implantación en esos países permitiría estar presentes en ulteriores ampliaciones europeas hacia el este y los países balcánicos.

Octava.- En materia de infraestructuras de transporte y comunicaciones, se debe continuar trabajando en la mejora de las mismas, en colaboración con el gobierno central, para compensar las desventajas de una ubicación geográfica que, con la ampliación, será más periférica.

Novena.- Castilla y León es una región con gran experiencia en la gestión de los fondos europeos recibidos en su condición de Objetivo 1. Las habilidades desarrolladas en dicha esfera pueden ser explotadas en un doble sentido: podemos ayudar a las nuevas regiones que se incorporan a la UE en calidad de regiones Objetivo 1 a partir de la experiencia de nuestra Administración y nuestras empresas. Una acción combinada de la Administración con las

empresas regionales puede servir de pista de despegue para que estas últimas, con experiencia en la gestión de las ayudas europeas, puedan desembarcar en los nuevos países miembros, mediante inversiones directa, "joint ventures", entre otras iniciativas.

Décima.- El hecho de que España sea capaz de configurarse como puente entre los países de la UE y sus empresas, y los mercados latinoamericanos, puede permitir a nuestra Región el desarrollo de estrategias que ayuden a impulsar sectores económicos de especial relevancia. Para ello se debería utilizar el idioma combinado con la riqueza de nuestro patrimonio histórico artístico y paisajístico y nuestra cada vez más completa oferta de turismo, haciendo posible el desarrollo de estrategias que impulsen sectores propios del sector servicios.

Valladolid, 18 de diciembre de 2003

El Presidente

El Secretario General

Fdo.: José Luis Díez Hoces de la Guardia

Fdo.: José Carlos Rodríguez Fernández

CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro 1
Indicadores económicos de Castilla y León dentro del contexto europeo

País/región	Den. Pob	PIB/hab		Tasa paro	Tasa act.	Empleo/sectores		
	Hab/km ²	UE-15	UE-25	2001	2001	Agric.	Ind.	Serv.
C Y L	26,2	75,9	83,7	12,2	58,3	9,5	32,5	57,7
ESPAÑA	79,1	82,2	90,6	13,1	60,6	6,5	31,6	61,9
EUR-15	118,7	100,0	100,0	7,6	64,3	4,1	28,5	66,7
PECO'S (10)	101,8	43,7	48,2	14,5	56,8	13,2	33,2	53,6
PECO'S (12)	97,2	38,5	41,9	13,1	57,8	20,8	31,4	47,8
EUR-25	63,1	90,7	100,0	8,7	63,1	5,5	29,4	65,1
EUR-27	113,3	86,6	95,3	8,8	62,9	7,6	29,3	63,1

Fuente: Elaboración propia a partir del II Informe sobre Cohesión de la CE

Cuadro 2
ESTIMACIÓN DEL VALOR DE ALGUNAS PRODUCCIONES AGRARIAS EN LOS 10 PAISES DE LA AMPLIACION (*)

	Millones de Euros							
	Cereales	Azúcar	Girasol	Verduras	Patatas	Frutas	Leche	Huevos
POLONIA	1.917,23	308,89	s.d.	788,19	734,94	671,03	1.448,57	372,79
HUNGRIA	773,52	s.d.	153,83	492,24	162,62	329,63	452,69	145,04
R. CHECA	589,57	s.d.	10,85	55,73	117,62	49,86	603,65	91,52
ESLOVAQUIA	200,93	23,18	18,03	121,07	39,93	47,66	155,85	48,94
ESLOVENIA	70,93	17,25	s.d.	48,88	23,96	66,14	161,99	27,80
ESTONIA	34,49	s.d.	s.d.	14,13	39,90	7,48	96,00	17,04
LETONIA	68,44	17,42	s.d.	18,25	37,33	7,47	87,94	23,23
LITUANIA	181,40	34,35	s.d.	99,83	111,63	7,51	200,73	22,54
CHIPRE	21,37	s.d.	s.d.	103,02	44,39	105,76	61,92	14,25
MALTA	s.d.	s.d.	s.d.	46,41	12,29	6,28	16,24	11,33
PECOS-10	3.857,89	401,09	182,71	1.787,76	1.324,60	1.298,81	3.285,58	774,47
CAST-LEON	1.031,89	262,42	30,02	102,37	158,23	32,19	370,92	70,71
% CAST.-León/PECOS	26,75	65,43	16,43	5,73	11,95	2,48	11,29	9,13

Datos correspondientes a 1999.

(*) Eurostat. European Commission. Directorate General for Agriculture. Agricultural situation i the candidate countries. July 2002.

El valor de las producciones de Castilla y León ha sido estimado a partir de los datos publicados en el Anuario de Estadística Agroalimentaria 2001. M.A.P.A.

CUADRO 3.
Exportaciones de Castilla y León a los países de la adhesión a la UE (miles de €)

Países	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Eslovenia	55.934,47	42.155,58	49.416,59	94.469,88	100.964,16	107.480,38	173.724,96	185.061,79
Polonia	10.243,73	6.952,83	7.910,36	10.627,99	15.966,01	27.503,56	76.928,69	68.829,75
República Checa	992,12	3.138,72	5.868,66	10.746,18	8.386,02	14.414,29	27.664,05	31.518,75
Eslovaquia	345,56	328,80	1.252,60	5.254,53	3.438,86	5.576,74	4.215,22	12.793,96
Hungría	1.264,41	1.339,81	2.020,38	2.405,26	6.176,04	8.428,44	7.868,03	8.914,80
Chipre	1.651,34	1.104,77	827,50	321,35	2.952,96	5.287,00	8.058,14	4.644,35
Malta	558,41	434,31	959,19	999,87	1.019,20	1.181,71	1.837,60	3.897,36
Lituania	21,32	587,82	215,26	646,99	757,25	1.227,88	2.336,44	2.939,51
Letonia	10,42	148,91	1.029,49	2.085,94	1.845,11	2.070,76	2.254,32	2.597,10
Estonia	21,68	72,25	2.395,65	468,49	339,82	333,23	806,09	1.789,40
10 países adhesión	71.043,46	56.263,80	71.895,68	128.026,48	141.845,43	173.503,99	305.693,54	322.986,77
Turquía	9.354,65	22.322,97	32.472,56	66.638,90	207.319,65	247.904,02	102.557,35	102.937,02
Rumania	203,15	1.213,55	1.354,16	3.395,91	2.048,13	15.568,85	21.165,96	12.118,95
Bulgaria	400,41	109,65	179,55	1.296,29	1.686,96	2.128,83	3.284,71	2.914,88
Total	81.001,67	79.909,97	105.901,95	199.357,58	352.900,17	439.105,69	432.701,56	440.957,62

Fuente: Dirección General de Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda

CUADRO 4.
Importaciones de Castilla y León de los países de la adhesión a la UE (miles de €)

Países	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
República Checa	5.412,29	2.261,26	6.307,41	12.212,31	31.514,44	41.397,28	59.893,56	46.889,47
Hungría	5.965,77	8.421,38	8.764,68	9.127,68	27.001,12	31.541,17	28.491,65	38.772,15
Polonia	4.170,50	4.418,22	8.142,55	10.251,43	17.753,05	20.336,85	28.530,78	24.902,39
Eslovenia	649,29	1.291,93	1.205,46	10.401,00	18.954,45	18.133,95	22.793,55	20.225,65
Eslovaquia	472,50	3.063,48	2.979,34	1.734,61	1.653,58	876,28	2.332,60	2.745,67
Letonia	0,00	53,57	0,00	82,32	742,30	334,55	669,70	754,36
Lituania	2.007,17	3.386,66	2.279,84	33,34	94,60	343,95	1.973,67	653,12
Estonia	586,35	751,10	857,71	889,78	709,68	783,67	1.342,34	295,80
Malta	38,25	8,75	0,00	0,00	0,00	3,79	0,00	2,64
Chipre	0,00	163,39	0,30	923,06	37,45	808,62	63,78	2,43
10 países adhesión	19.302,12	23.819,73	30.537,29	45.655,54	98.460,66	114.560,11	146.091,64	135.243,69
Turquía	2.247,86	8.549,37	12.132,29	14.154,46	34.139,02	31.454,75	31.722,87	27.477,20
Bulgaria	5.329,80	7.877,74	5.455,16	2.064,19	3.490,93	2.273,89	5.592,16	2.300,32
Rumania	3.396,57	3.725,41	737,29	318,34	2.279,18	3.593,14	4.288,20	1.276,72
Total	30.276,35	43.972,25	48.862,02	62.192,53	138.369,79	151.881,89	187.694,87	166.297,92

Fuente: Dirección General de Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda

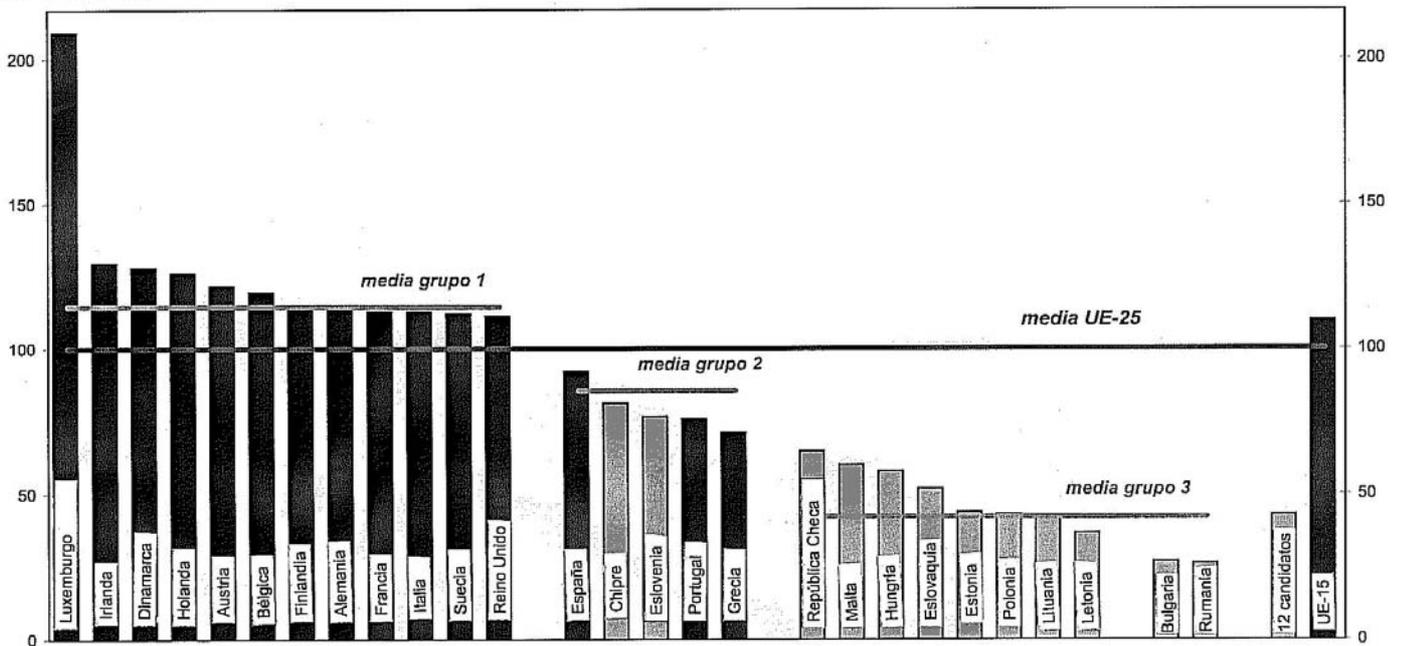
CUADRO 5.
Saldo balanza comercial de Castilla y León con los países de la adhesión a la UE
(miles de €)

Países	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
República Checa	-4.420,17	877,46	-438,75	-1.466,13	-23.128,42	-26.982,99	-32.229,51	-15.370,72
Hungría	-4.701,36	-7.081,57	-6.744,30	-6.722,42	-20.825,08	-23.112,73	-20.623,62	-29.857,35
Polonia	6.073,23	2.534,61	-232,19	376,56	-1.787,04	7.166,71	48.397,91	43.927,36
Eslovenia	55.285,18	40.863,65	48.211,13	84.068,88	82.009,71	89.346,43	150.931,41	164.836,14
Eslovaquia	-126,94	-2.734,68	-1.726,74	3.519,92	1.785,28	4.700,46	1.882,62	10.048,29
Letonia	10,42	95,34	1.029,49	2.003,62	1.102,81	1.736,21	1.584,62	1.842,74
Lituania	-1.985,85	-2.798,84	-2.064,58	613,65	662,65	883,93	362,77	2.286,39
Estonia	-564,67	-678,85	1.537,94	-421,29	-369,86	-450,44	-536,25	1.493,60
Malta	520,16	425,56	959,19	999,87	1.019,20	1.177,92	1.837,60	3.894,72
Chipre	1.651,34	941,38	827,20	-601,71	2.915,51	4.478,38	7.994,36	4.641,92
10 países adhesión	51.741,34	32.444,07	41.358,39	82.370,94	43.384,77	58.943,88	159.601,90	187.743,08
Turquía	7.106,79	13.773,60	20.340,27	52.484,44	173.180,63	216.449,27	70.834,48	75.459,82
Bulgaria	-4.929,39	-7.768,09	-5.275,61	-767,90	-1.803,97	-145,06	-2.307,45	614,56
Rumania	-3.193,42	-2.511,86	616,87	3.077,57	-231,05	11.975,71	16.877,76	10.842,23
Total	50.725,32	35.937,72	57.039,93	137.165,05	214.530,38	287.223,80	245.006,69	274.659,70
Tasa cobertura (%)								
10 países adhesión	368	236	235	280	144	151	209	239
Tasa cobertura (%)								
13 países candidatos	268	182	217	321	255	289	231	265

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda

Gráfico 1: PIB per cápita (EPA), 2001

Índice, UE-25 = 100



Nota: PIBpm de España 2001: 651.641 miles de euros (precios corrientes)

Fuente: Eurostat, cálculos DG REGIO

Gráfico.2

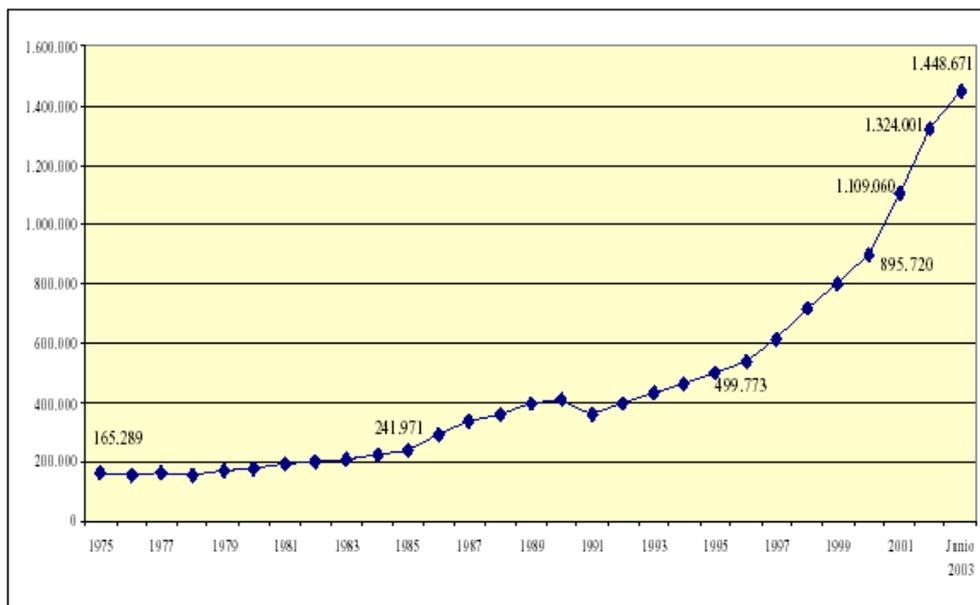
INDICADORES DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD EN EL PERIODO 1985-2000 DE CASTILLA Y LEON FRENTE A LA MEDIA NACIONAL. ESPAÑA = 100



Fuente: Elaboración propia en base a datos de FUNCAS

Gráfico 3

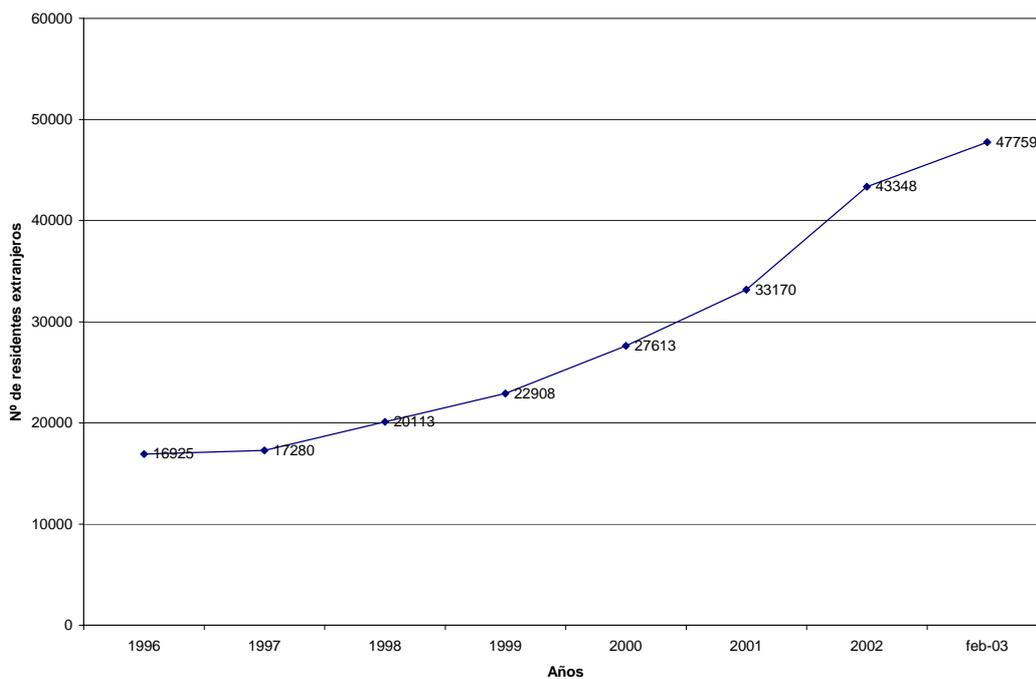
Extranjeros en España. 1975 - Junio 2003



Fuente: Anuario de Extranjería 2002 (Ministerio del Interior)

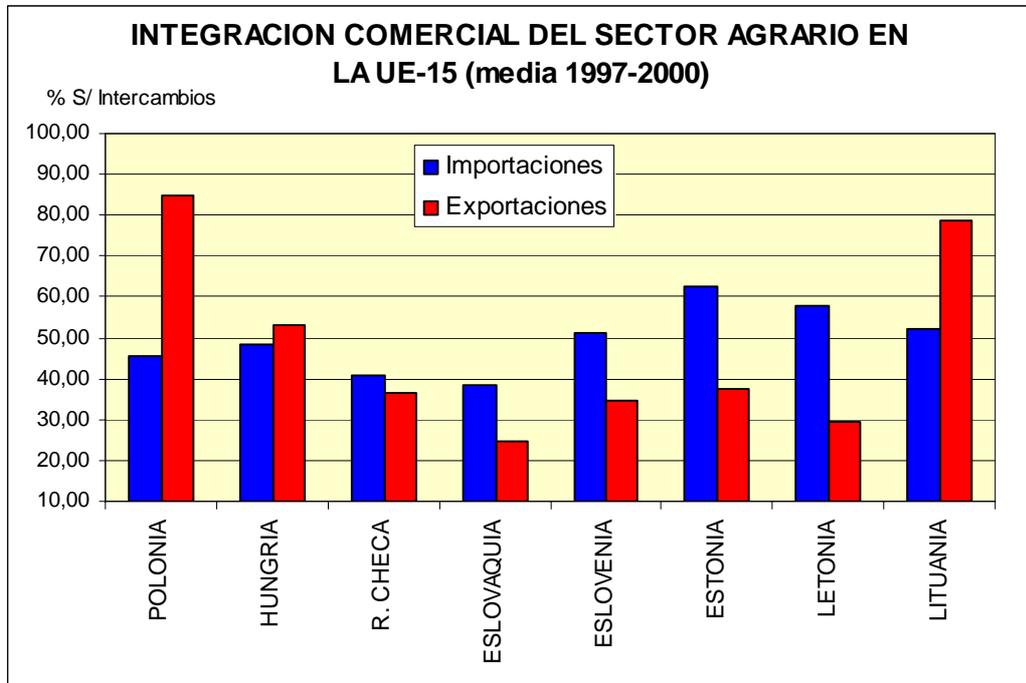
Gráfico 4

EVOLUCION DEL NUMERO DE RESIDENTES EXTRANJEROS EN CASTILLA Y LEON (1996-Febrero 2003)



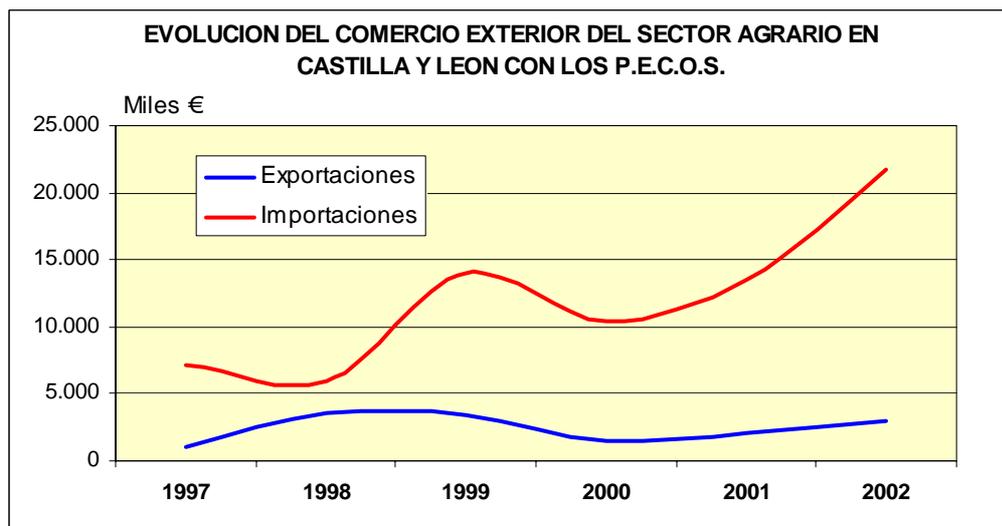
Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario de Extranjería (Ministerio del Interior)

GRÁFICO 5



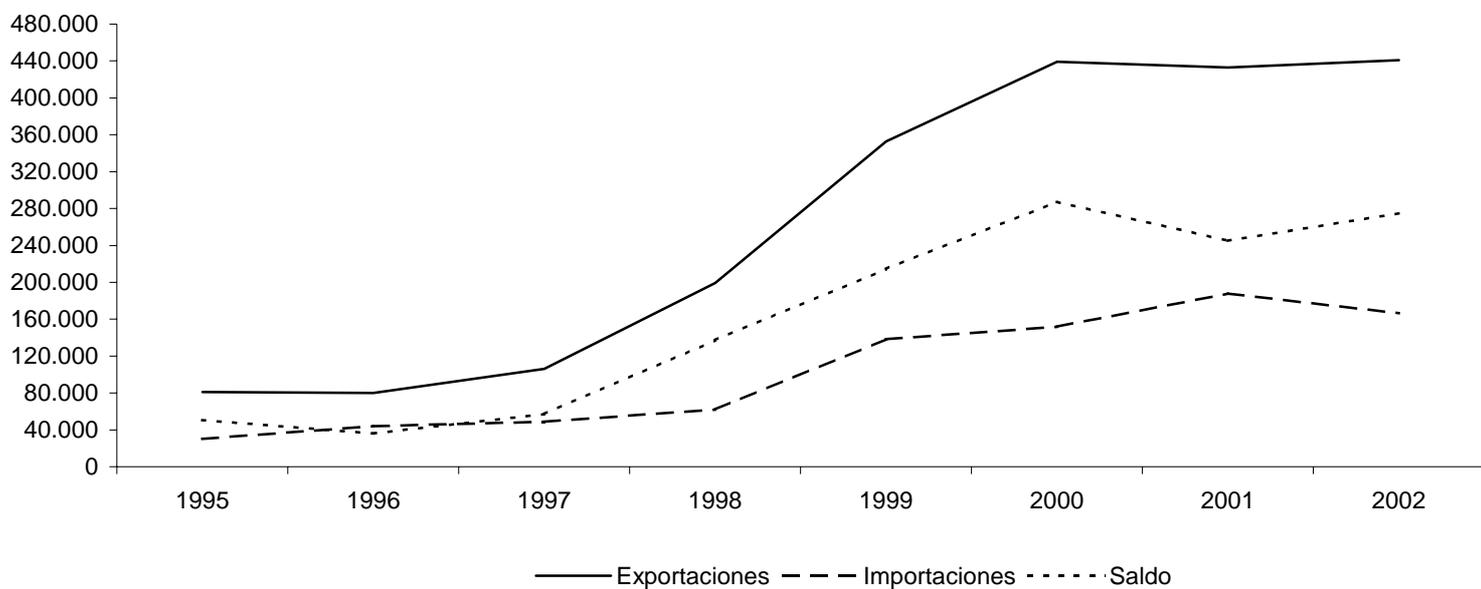
Fuente: Eurostat. Comisión Europea. Dirección General de Agricultura. Agricultural situation in the candidate countries. Julio 2002.

GRÁFICO 6



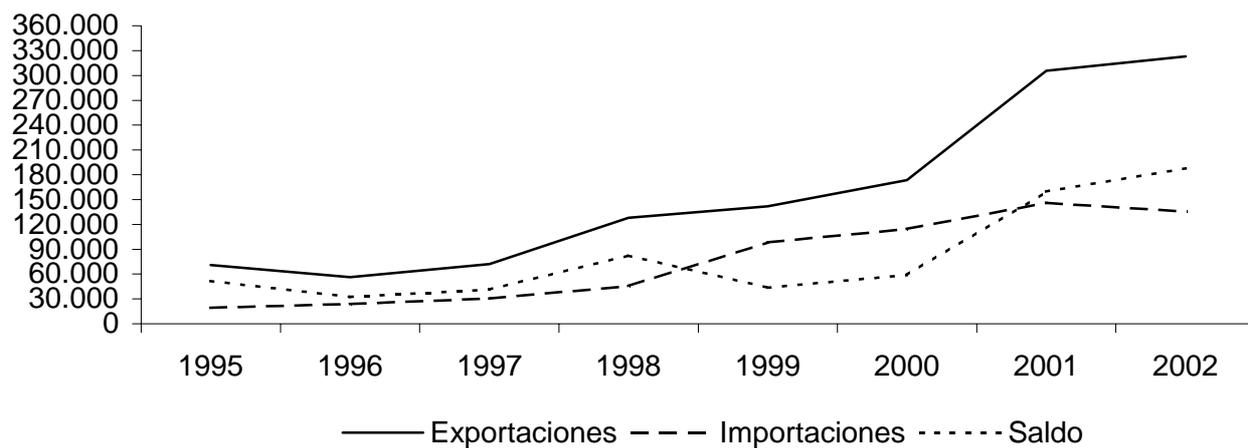
Fuente: Dirección General de Aduanas.

**GRAFICO 7. Comercio exterior de Castilla y León con los países candidatos a la UE
(miles de €)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda (cuadros 3, 4 y 5 para los PECO's. Total = 13 países)

**GRAFICO 8 Comercio exterior de Castilla y León con los países
adhesión a la UE
(miles de €)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda (cuadros 3,4 y 5 para los PECO's, Total = 10 países)